

**ESTABLECIMIENTO DE LA REALIDAD TRIBUTARIA Y DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE EL CERRITO VALLE**



LILIANA MARCELA ALVAREZ VIEDMAN

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PALMIRA**

2009

**ESTABLECIMIENTO DE LA REALIDAD TRIBUTARIA Y DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL DE EL CERRITO VALLE**

LILIANA MARCELA ALVAREZ VIEDMAN

**PROYECTO DE GRADO
MONOGRAFÍA INVESTIGATIVA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA**

FERNANDO RESTREPO MARTINEZ

Director

UNIVERSIDAD DEL VALLE

FACULTAD CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PALMIRA

2009

Nota de Aceptación

Jurado

Jurado

Palmira, septiembre 08 de 2009

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la vida y permitirme dar este gran paso con la mayor fortaleza y la salud necesaria.

A mis padres “*ÁNGELES DE TODA LA VIDA*”: que con sus actos y desvelos manifestaron durante mi crecimiento personal y profesional el más inmenso amor y apoyo, a ustedes seres inigualables dedico este logro con la intención de proporcionarles la misma felicidad que hoy me colma y el orgullo que me llena y porque sin ustedes no sería posible soportar tan arduo camino.

Al Ángel ecológico de mi hogar por ser quien me ha acompañado siempre en travesuras y travesías y para que este logro sea un aliciente para ti.

A ti Ángel de la guarda con quien he compartido tan hermosos e inmensos momentos y quien me ha motivado en momentos en que desfallezco, por ser quien me entiende y alcahuetea sin necesidad de pedirlo.

A mis angelitos Hugo y Alejandro para que siempre recuerden lo mucho que los amo.

A mis ángeles compañeros y amigos en especial a Karen y Lorena que fueron mi refugio y de quienes guardo los mejores recuerdos.

Y a todos aquellos Ángeles silenciosos que sin ser nombrados ayudaron a que hoy llegue hasta aquí y pueda seguir soñando con alcanzar muchos más logros.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCION	8
1. ANTECEDENTES	10
2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
2.1 Planteamiento del Problema	12
2.2 Tiempo	13
2.3 Espacio	13
2.4 Formulación del Problema	14
2.5 Alcance	14
2.6 Sistematización del Problema	14
3. OBJETIVOS	15
3.1 Objetivo General	15
3.2 Objetivos Específicos	15
4. MARCO DE REFERENCIA	16
4.1 Marco Teórico	16
4.2 Marco Conceptual	17
4.3 Marco Geográfico	18

4.4 Marco Demográfico	19
4.5 Marco Legal	19
5. ASPECTOS METODOLÓGICOS	20
5.1 Tipo de Estudio	20
5.2 Metodología de Investigación	20
5.3 Población y Muestra	20
5.4 Fuentes y Técnicas de Recolección de Datos	20
5.4.1 Fuentes Secundarias	20
5.4.2 Fuentes Primarias	21
6. CAPÍTULO I	22
6.1 Conceptos y Generalidades	22
6.1.1 Particularidades de los Impuestos	22
6.1.2 Categoría de los Impuestos	22
6.1.3 Responsables de los Impuestos Municipales	28
6.1.4 Hecho Generador	30
7. CAPÍTULO II	32
7.1 De la Actualidad Tributaria	32
7.1.1 Sectores Económicos del Municipio	32
7.1.1.1 Sector Agrícola	32
7.1.1.2 Sector Industrial	33

7.1.1.3 Sector Turístico	33
7.1.2 Empresas y Contribuyentes del Sector	34
7.1.3 Recursos del Municipio	36
8. CAPITULO III	46
8.1 Del Cumplimiento y el Pago	46
8.1.1 Legalidad de las Empresas	46
8.1.2 Impuestos que se Recaudan	50
9. CAPITULO IV	54
9.1 Del Desarrollo Económico	54
9.1.1 Manejo Recursos Públicos Asignados	54
9.1.2 Inversiones de los Recursos	55
9.1.3 Propuesta para Aumentar el Recaudo	73
10. CONCLUSIONES	76
11. BIBLIOGRAFIA	79
12. ANEXOS	81

INTRODUCCION

La presente investigación se realiza con la intención de determinar cuál es la situación tributaria actual del municipio de El Cerrito (Valle del Cauca) y de acuerdo a ello establecer qué efectos se producen frente al desarrollo económico y social del municipio.

También será útil en la manera que permite establecer cuáles son los métodos o soluciones para contrarrestar una posible situación de evasión de impuestos, lo cual beneficiará a las medianas y pequeñas empresas concerniente a su liquidez y al pueblo en general frente al mejoramiento de la calidad de vida por medio de mayor inversión y disposición de recursos para el cubrimiento de sus necesidades.

Las limitaciones o restricciones a estas soluciones están dadas por los contribuyentes en la manera en que no adopten un control sobre sus actividades y no establezcan prioridades en su funcionamiento, esto hace referencia a la manera como estructuran sus áreas financieras y operativas y por parte del Estado en cuanto a que no confiera facilidades de recaudo ni fortalezca los controles en cuestión operativa y fiscal hacia las empresas y por el contrario origine la liquidación o cierre de las organizaciones deudoras de gravámenes.

Es importante que en las universidades como en centros educativos se desarrollen estudios e investigaciones sobre el escaso recaudo de impuestos que den a conocer el limitado desarrollo que tiene el municipio y concientizar a los ciudadanos y empresarios de que la economía del sector puede mostrarse cada vez más negativa afectando su permanencia en el mercado.

Como futura profesional de la Contaduría Pública y habitante del municipio de El Cerrito (Valle del Cauca) tengo el deber de fomentar la cultura del recaudo, primero por cumplir las reglas impartidas para todo el territorio nacional y porque el

Estado nos confiere la fe pública, segundo porque son lineamientos que al cumplirse fortalecen el objetivo de la Constitución Nacional de brindar todas aquellas posibilidades de subsistencia y permanencia en el espacio geográfico donde se radique la población.

Finalmente la elaboración de esta investigación será un instrumento para estudiar y cuestionar la labor del contribuyente en su aporte social y será una forma de evaluar a las entidades encargadas de vigilar a los empresas responsables del tributo en su tarea de control y gestión, de esta manera se hará obvio cuales son las dificultades y fallas de nuestro sistema para poder hacerle frente a la situación y mejorar la calidad de vida de los habitantes

1. ANTECEDENTES

El Estado en función al logro de sus objetivos sociales ha implementado y establecido como obligatorio el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias para las empresas constituidas a lo largo y ancho de nuestro país y de igual manera las personas que ejercen actos comerciales con el propósito de recaudar los fondos necesarios para prestar los servicios que requiere la población en aspectos como salud, vivienda, educación, cultura, investigación entre otros. Pero este esfuerzo del gobierno nacional ha sido quebrantado por actuaciones de algunos contribuyentes que en su afán de generar mayores riquezas han olvidado y desviado su compromiso social y legal, además porque el pensamiento de los dueños de empresas es generar utilidades o rendimientos y por el contrario no conciben tomar parte de esas ganancias para pagar los impuestos y desde otro enfoque los funcionarios y profesionales encargados del control y la vigilancia de las acciones de dichos contribuyentes no ha sido el mejor induciendo a que la tasa de evasión de impuestos aumente día a día.

Por lo anterior se han desarrollado diferentes estudios sobre el tema los cuales se presentan a continuación:

Desde el trabajo de Becker ha fluido una gran cantidad de literatura acerca de los determinantes individuales del cumplimiento con las normas generales y con las tributarias en particular. El paradigma básico del cumplimiento se forjó alrededor del principio de maximización de la utilidad personal del contribuyente. Para éste, lo que importan son las percepciones de riesgo de ser aprehendido y sancionado en caso de incumplir con la norma. De manera muy resumida, un contribuyente cumplirá con sus impuestos si percibe que la probabilidad de ser detectado y

castigado es lo suficientemente alta para prevenirlo de buscar una mayor utilidad individual¹.

Desde otra perspectiva CORTEZ Y SANCHEZ ² en su monografía determinan que no existe retribución de los impuestos que aportan los contribuyentes en obras sociales, no se desarrollan programas comunitarios que impulsen la actividad productora y que hay un alto nivel de inmoralidad en los funcionarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) encargados de la fiscalización haciendo que no se genere un crecimiento de la economía. También comentan sobre la falta de ética que presentan los Contadores Públicos en calidad de asesores de los contribuyentes evasores.

Del trabajo de MARTÍNEZ³ se destaca que la investigación de evasión de las empresas solo se ha realizado en los últimos años puesto que se ha prestado una escasa atención al comportamiento evasor de la organización y que los estudios se han realizado en ámbitos individuales; esta tesis aclara que estos ámbitos individuales son en los que precisamente el nivel de cumplimiento fiscal es más elevado mientras que se ha obviado en el espacio de las organizaciones y empresas. Se evidencia que existen factores sociales que no son económicos como la moralidad y ética de los individuos, las normas sociales, como agentes importantes en la determinación del comportamiento fiscal.

¹ BERGMAN Marcelo y NEVAREZ Armando. Tomado del Artículo: ¿Evadir o Pagar Impuestos? Una Aproximación a los Mecanismos Sociales del Cumplimiento. México. 2005. Págs.9-40. En: (<http://dialnet.unirioja.es/servlet/busquedadoc?t=incumplimiento+de+impuestos&db=1&td=TES&idi=0&fi=&ff=>) (Consultado 26-02-2009)

² CORTEZ TINOCO, Janeth., SANCHEZ BERRIO, Gloria Esperanza. Monografía: El Iva Evolución y Análisis de los Mecanismos Para Controlar la Evasión Fiscal. Universidad del Valle. Palmira. 1995. Pág.109-110

³ MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Pilar. Monografía: Decisiones de Comportamiento Irregular y Evasión Fiscal en la Empresa. Un Análisis Causal de los Factores Organizativos. Universidad de Málaga. 2007. Págs. 17-396. En www.google.com (Consultado 01-03-2009)

2. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El elevado nivel de la evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de allí el interés de reducir dichos niveles de evasión. ¿Pero cómo lograr el propósito de reducirlos? Se vienen haciendo ingentes esfuerzos en procura de encausar a aquellos contribuyentes que no cumplen en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al Estado, al igual de quienes debiendo tributar nunca lo han hecho. Dejo claridad que en el municipio son muchos los factores que impiden obtener un alto nivel de desarrollo económico y social, los cuales no serán nombrados puesto que solo me enfocaré en discutir y evaluar aquello que compete al nivel de tributación como uno de los factores claves para conseguir el mejoramiento social.

En la actualidad la administración municipal de El Cerrito intenta de manera creativa y novedosa encontrar los acuerdos y métodos suficientes para darle estabilidad a la economía, por esto toma el control de los impuestos municipales de las empresas y agentes que activan la economía del sector.

Hago mención de que la Constitución Política de Colombia en su artículo 287 numeral 3 se refiere al derecho del gobierno para recaudar la mayor cantidad de recursos y así destinarlos a realizar sus fines políticos, económicos y sociales, y aunque dicha entidad está facultada para exigir el pago de impuestos el recaudo no es proporcional a la cantidad de organizaciones que deben pagarlo y tampoco es presentado de manera oportuna.

A esta problemática se asocia entonces El Limitado Desarrollo Económico y Social de El Cerrito, puesto que si no existen suficientes recursos provenientes de

la tributación no se pueden redistribuir los ingresos de manera que se garanticen la prestación de los servicios a cargo del Estado y se oriente el municipio hacia la vía del desarrollo económico y social. Claramente se puede observar que los entes económicos son en gran parte quienes establecen con sus actuaciones el mejoramiento integral del sector.

De acuerdo a esta realidad que involucra los aspectos tributarios, económicos, sociales y culturales del sector y en procura de encontrar la justificación o motivos que han causado esta situación en este medio me enfocaré en estudiar la posición del municipio de El Cerrito (Valle) frente a este tema.

Es importante mencionar que la Constitución Política de Colombia hace referencia a que todos los habitantes del Territorio Colombiano tienen el derecho a una vida digna y a recibir la ayuda que le proporcione su subsistencia, fundamentando que las Autoridades de la República han sido creadas para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares⁴.

Por tal razón, se plantea el siguiente problema de investigación:

El bajo nivel de tributación por parte de las pymes, como una de las causas del limitado desarrollo económico y social del municipio de El Cerrito (Valle del Cauca).

Se destacan a continuación los siguientes aspectos a considerar en la investigación:

2.2 TIEMPO: el tiempo que se dedicará se extiende desde el mes de enero a junio de 2009 período durante el cual se recogerá, revisará y analizará los antecedentes e información existente frente al tema.

2.3 ESPACIO: el espacio a estudiar es el municipio de El Cerrito (Valle del Cauca).

⁴ Constitución Nacional de Colombia. Editorial de Libros Caasim. 1991. Artículos 1, 2, 48,50,95 numeral 9, 150 numeral 12

2.4 FORMULACION DEL PROBLEMA

Se plantea el siguiente interrogante:

¿Cuál es la incidencia social, cultural y económica del bajo nivel de tributación de las pymes en el desarrollo económico y social de El Cerrito (Valle del Cauca)?

2.5 ALCANCE

La investigación consistirá en determinar si el papel que juegan las pymes de El Cerrito (Valle del Cauca) y su tributación son la causa del bajo nivel de desarrollo económico y social del municipio.

2.6 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

¿Cuál es el comportamiento de la tributación en el municipio de El Cerrito (Valle del Cauca)?

¿Cuáles son los principales impuestos que se recaudan en el municipio El Cerrito (Valle del Cauca)?

¿En que se utilizan los ingresos recibidos por pago de impuestos en el municipio?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el grado de incidencia del nivel de tributación de las pymes en el limitado desarrollo económico y social de El Cerrito (Valle del Cauca)

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las características y particularidades de los impuestos.
- Conocer los recursos manejados y ejecutados por el municipio.
- Consultar el grado actual de tributación de las empresas cerriteñas.
- Evaluar si los impuestos recaudados fomentan el desarrollo económico y social del municipio.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEORICO

En este marco manejaré teorías de investigadores y autores que han sentado sus estudios en temas relativos a la evasión de impuestos y a todos aquellos aspectos que vienen implícitos con este tema.

De acuerdo a que el hombre desde su origen y hasta nuestros días ha buscado conformar grupos y generar alianzas entre sus integrantes con el fin de respaldar y darle solidez a sus actos y decisiones y al mismo tiempo de buscar quien los dirija vemos como para ROUSSEAU el ESTADO es “encontrar una forma de asociación capaz de defender y proteger con la fuerza como la persona y bienes de cada uno de los asociados; pero de modo que cada uno de estos, uniéndose a todos, solo obedezca a sí mismo y quede tan libre como antes” ⁵

Según SMITH “siendo pues, el capital y las tierras pertenecientes al Estado dos fuentes de renta impropias para enjugar los gastos necesarios de una nación culta y poderosa, no queda otro remedio para cubrir estos egresos, o la mayor parte de ellos, que recurrir a los impuestos de una u otra naturaleza, contribuyendo el pueblo con una parte de sus ingresos privados a pagar las rentas públicas del Soberano o de la comunidad”⁶

Es así como ALLINGHAM y SANDMO establecen que el contribuyente tiene la opción entre dos estrategias principales: “(1) Él puede declarar sus ingresos reales. (2) Él puede declarar menos de sus ingresos reales. Si elige esta última estrategia dependerá de su rentabilidad si es o no vigilado por las autoridades

⁵ ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social. Pág. 19

⁶ SMITH, Adam. Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. Pág. 726

fiscales. Si no lo fuere, es claramente mejor que la estrategia (1). Si es, es peor.”

7

Se ha establecido que existe una relación positiva entre el tamaño de los sectores productivos y la tasa de evasión: a mayor participación del sector en la producción, mayor tasa de evasión⁸.

4.2 MARCO CONCEPTUAL

Para desarrollar y comprender la siguiente investigación es necesario y relevante definir los siguientes conceptos que tienen relación con el tema de estudio.

De esta forma IMPUESTO⁹ es la prestación en dinero o en especie exigidos por el Estado en virtud del poder de imperio a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles.

Según el Decreto Reglamentario 825 de mayo 03 de 1978 CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE DEL TRIBUTO¹⁰ son los sujetos respecto de los cuales se realiza el hecho generador de la obligación tributaria o sustancial.

De igual manera en el Capítulo V de la Ley 223 de 1995 se hace referencia al PLAN DE CHOQUE CONTRA EVASIÓN¹¹ presentado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para la fiscalización tributaria y aduanera el cual tiene como principal objetivo luchar contra la evasión y el contrabando mediante el desarrollo de programas de gestión y control integrales para encaminar el cumplimiento voluntario de la obligación tributaria, controlar las

⁷ ALLINGHAM M.G.; SANDMO A. Income Tax Evasion: A theoretical Analysis. Journal of Public Economics. Vol.1. 1972. Pág.323-338.

⁸ ROBERT Steiner y SOTO Carolina. Cinco Ensayos Sobre Tributación En Colombia. Cuadernos de Fedesarrollo. Tercer Mundo Editores. Bogotá. 1999

⁹ GUILIANI FONROUGE, Carlos M. Derecho Financiero. IV Edición. Vol. 1. Buenos Aires. 1987. Pág.316

¹⁰ LEGIS EDITORES S.A.. Estatuto tributario. Décima Quinta edición. 2008. Pág. 21. Código Interno 0100. Art 2°. Pág. 66.Código Interno 0348. Art 2°.

¹¹ Ibid. Pág. 340

obligaciones de quienes no facturen o no declaren sus ingresos y de esta forma fijar los índices de evasión.

A manera de aclarar la situación cotidiana de nuestro sistema “se entiende que existe EVASIÓN FISCAL cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado” ¹²

Para GIORGETTI ¹³ LA EVASIÓN TRIBUTARIA es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley.

El DESARROLLO ECONÓMICO “es el crecimiento económico de un área geográfica o de un Estado, que provoca una mayor calidad de vida en sus habitantes.”¹⁴

4.3 MARCO GEOGRÁFICO

El Cerrito (Valle del Cauca) fue fundado en 1825 por el presbítero Manuel José Guzmán, declarado municipio en 1846. Su territorio está dividido en dos regiones: una plana a orillas del río Cauca y otra montañosa en la cordillera central.

El municipio de El Cerrito está localizado en el departamento del Valle del Cauca a 47 Km. al norte de Cali. Su extensión es de 466 km cuadrados. Limita por el norte con los municipios de Guacarí, Ginebra y Buga; por el este con el departamento del Tolima; por el sur con Palmira y por el oeste con Vijes y Yotoco. Su cabecera se localiza a los 03°41'17" de latitud norte y 76°19'00" de longitud oeste. Se ubica a una altura de 987 msnm, con temperatura promedio de 23 °C. Población

¹² ESPINOZA, Jesús. La Evasión Fiscal. http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/010926133228-3_2_.html

¹³ GIORGUETTI, Armando. La Evasión Fiscal y sus Efectos. http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/010926133228-3_2_.html

¹⁴ GRUPO EDITORIAL NORMA. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Norma S.A..Barcelona. 1992. Pág.478

aproximada de 61.424 habitantes. Las principales actividades económicas son la agricultura y la industria.¹⁵

4.4 MARCO DEMOGRÁFICO

La población objeto de estudio está conformada por la medianas y pequeñas empresas que por sus características están contempladas por las normatividad como contribuyentes o responsables del pago de impuestos. Entre estas se encuentran las tenerías, un ingenio azucarero, cooperativas o contratistas dedicadas a labores agrícolas, supermercados, droguerías que cumplen con los requisitos para estar obligados a declarar. Tienen sede en Cerrito el Ingenio Providencia y la Fábrica de los famosos Panderitos Kist.

4.5 MARCO LEGAL

Ordenanza No. 246 de 2008 por la cual se adopta el plan de desarrollo del departamento del Valle del Cauca para el período 2008-2011: Buen Gobierno Con Seguridad lo Lograremos.

Constitución Política de Colombia en su Artículo 1, Artículo 313, Artículo 338.

Ley 14 de 1983

Decreto Ley 1333 de 1986

¹⁵ <http://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=23>

5. ASPECTOS METODOLOGICOS

Este comprende los métodos y técnicas utilizados en la investigación los cuales permiten dar cumplimiento a los objetivos fijados.

5.1 TIPO DE ESTUDIO

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la investigación se considera que el tipo de estudio a emplear es el descriptivo ya que mediante él es posible describir las características de los diferentes elementos de estudio, su conducta y actitudes estableciendo comportamientos concretos y su interrelación.

5.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabo la investigación y satisfacer los objetivos propuestos se implementará el método deductivo puesto que a partir de situaciones generales se identifican explicaciones particulares, en este caso la generalidad se refiere a la evasión de impuestos y sus efectos en Colombia y la particularidad hace referencia al nivel de evasión y sus resultados en el municipio de El Cerrito.

5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Se sujetaran a estudio las pymes que actualmente operen en el municipio de El Cerrito ya que estas deben declarar y pagar sus impuestos en dicho sector.

5.4 FUENTES Y TECNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para darle firmeza y credibilidad a la investigación se requiere el uso de fuentes de información tales como:

5.4.1 FUENTES SECUNDARIAS

- Libros

- Trabajos de Grado
- Revistas Enfoque Económico
- Documentos

Las anteriores herramientas se consultan debido a que existen investigaciones o comentarios que preceden al presente estudio y que le han dado una sustentación lógica permitiendo tener solidez en los conceptos y paradigmas establecidos, también para tener en cuenta las opiniones de aquellas personas que tienen un alto conocimiento y especialidad en el tema a tratar y que ayudará a consolidar el fundamento de esta investigación y de esta manera darle una aplicación adecuada.

5.4.2 FUENTES PRIMARIAS

- Cuestionario a Pymes del Sector
- Entrevista a Funcionarios de la Administración Municipal

Se trabajará con cuestionario ya que es el medio con el que se puede obtener información de forma directa y nos permite conocer las motivaciones, actitudes y opiniones de los individuos frente al tema.

La entrevista se usará para indagar a funcionarios de las dependencias de la Alcaldía Municipal porque la información que se maneja es extensa además contiene datos porcentuales y cifras que se dificultan establecer en una encuesta; también porque es información que se maneja de forma confidencial en las respectivas dependencias de la Alcaldía.

6. CAPITULO I

6.1 CONCEPTOS Y GENERALIDADES

6.1.1 PARTICULARIDADES DE LOS IMPUESTOS

- Unilateralidad

Los impuestos son establecidos por las entidades competentes de manera particular y son de carácter concreto puesto que grava a todo agente sin que este último reciba contraprestación alguna por ello. De esta manera, es evidente que el contribuyente no tiene opción de participar en la propuesta, establecimiento y aprobación de los impuestos ya que estas actividades las realiza directamente el Estado en su papel de interventor de la economía nacional y responsable del cumplimiento de los derechos primordiales del ciudadano.

- Obligatoriedad

Una de las características del impuesto es su obligatoriedad ya que grava de manera general a los contribuyentes sin darles opción de escoger si pagar o no el impuesto al cual este obligado, lo cual permite tener equidad entre los contribuyentes y presentar neutralidad frente a las cargas tributarias impuestas.

6.1.2 CATEGORÍAS DE LOS IMPUESTOS

En la obligación tributaria participan cinco elementos que son:

- Sujeto Activo

Este representa la autoridad quien tiene la facultad de crear, regular y exigir unilateralmente un impuesto siempre y cuando se realice el hecho generador. Este a su vez es el acreedor de la suma monetaria que acarrea la imposición del impuesto y finalmente es quien puede disponer de dicho recurso.

- Sujeto pasivo

Cuando hablamos en lenguaje impositivo el sujeto pasivo es aquel sobre el que recae la obligación tributaria, quien paga el impuesto o en otras palabras quien efectúa el hecho generador de cada impuesto.

- Hecho Generador

Es la situación o actividad que al realizarse constituye la obligación fiscal y por ende el pago del respectivo impuesto.

- Base Gravable

Valor total de la operación sobre la cual se aplica una tarifa y así obtener el impuesto respectivo.

- Tarifa

Es el porcentaje o valor que se aplica sobre la base gravable para determinar el impuesto a cargo del contribuyente, en Colombia varían las tarifas según el tipo de contribuyente.

La obligación tributaria implica un aporte en dinero a favor de la Nación, Departamento o Municipio, con el fin de contribuir con las cargas públicas y el bien común. Esta es la forma como el Estado obtiene los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades y funciones administrativas, de inversión social, infraestructura y demás prestación de servicios.

De acuerdo a la modalidad de recaudo los impuestos suelen dividirse en:

- Directos

Los impuestos directos recaen y gravan directamente a las personas y sociedades y son cancelados por estos mismos agentes.

Algunos impuestos directos son:

Renta y Complementarios, Industria y Comercio, Gravamen a los Movimientos Financieros, Gravámenes Arancelarios, Timbre entre otros.

- Indirectos

Los impuestos indirectos son pagados indirectamente por personas y empresas a través de la compra y venta de bienes y servicios afectando el ingreso del consumidor o al productor puesto que no consultan la capacidad económica ni de tributación de los actores tributarios y por el contrario descansan en la necesidad de consumo.

- Nacionales

Son impuestos nacionales aquello que administra la Nación a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Entre estos están:

- Impuesto al Valor Agregado

Gravamen establecido en el territorio nacional generado por la venta de bienes muebles o mercancías no excluidas, prestación de servicios en el territorio nacional, importación de bienes muebles no excluidos.

- Impuesto de Renta y Complementarios

Tributo liquidado sobre la base de la renta líquida gravable a la tarifa única del 33%.

- Impuesto de Timbre Nacional

Impuesto que se genera cuando se formalizan contratos o instrumentos públicos y títulos valores que se acepten en el país suscritos entre particulares y el Estado.

- Departamentales

Son tributos que establecen y administran las gobernaciones.

Entre estos están:

- Impuesto al Consumo de Cerveza, Sifones, Refajos y Mezclas

Dicho impuesto es generado por consumir dentro del territorio nacional cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas.

- Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares

Lo constituye el consumo de licores, vinos, aperitivos y similares en la jurisdicción del Departamento.

- Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado

Según la ley 233 de 1995 y Decretos Reglamentarios 2141 de 1996, 3071 de 1997 y 1640 de 1996 este impuesto está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado en la Jurisdicción Departamental.

- Impuesto a Premio de Loterías

Se genera sobre el valor nominal de los premios de loterías pagados en la jurisdicción del Departamento o en el Distrito Capital según sea el caso.

Municipales

Los establecen las Alcaldías Municipales y son administrados por las secretarías de Hacienda Pública.

Entre estos están:

- Impuesto de Industria y Comercio

Grava toda clase de actividades comerciales, industriales y servicios realizadas por personas naturales, jurídicas y sociedades de hecho dentro del municipio.

- Impuesto de Avisos y Tableros

Impuesto establecido por la exhibición de avisos y vallas que hagan mención a una empresa o producto en lugares públicos, interior y exterior de vehículos y vía pública. El impuesto de tableros se origina siempre y cuando el contribuyente tenga avisos. Aun cuando se tengan avisos pero no se tenga impuesto de industria y comercio a cargo tampoco se genera el impuesto complementario de aviso dado que no hay base gravable. Lo anterior de acuerdo a la Ley 14 de 1983 que especifica que el impuesto de avisos y tableros es complementario al de industria y comercio

- Impuesto Predial Unificado

Lo genera la posesión de un predio rural o urbano dentro del municipio con estrato calificado por la oficina de Catastro Municipal.

Su cobro depende de la calificación (Estratificación y avalúo catastral) que realice el Catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la cual se tienen en cuenta las tarifas diferenciales. Estas tarifas oscilan entre el 1 por mil y el 15 por mil del avalúo y se establecen teniendo en cuenta:

- a) Estrato socioeconómico
- b) Uso del suelo en el sector urbano
- c) Antigüedad de la formación o actualización del catastro

Del total recaudado por este impuesto según el artículo 7 de la Ley 44 de 1990 se destina un diez por ciento (10%) para un fondo de habilitación de vivienda del estrato bajo de la población, que carezca de servicios de acueducto y alcantarillado u otros servicios esenciales y para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de vivienda de interés social.

- Impuesto de Vehículos

Generado por la propiedad de vehículos de carácter público o privado matriculados en el municipio, se determina de acuerdo al cilindraje, modelo y valor comercial del mismo por lo cual se presentan tarifas diferenciales dependiendo de la base de avalúo comercial realizado por el Ministerio de Transporte.

- Sobretasa a la Gasolina

Se aplica al consumo de combustible automotor cuando las rentas municipales no son suficientes, por lo tanto, legalmente se autoriza un incremento a las bases gravables y las tarifas de los gravámenes.

La sobretasa se destinará a la financiación de los estudios, diseños y obras que se requieran para organizar y mejorar la red vial y el servicio de transporte colectivo de pasajeros que se preste por cualquier medio y para adquirir predios y equipos requeridos para el efecto.

La sobretasa al ACPM es cobrada por la Nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50%) para el mantenimiento de la red vial nacional y otro cincuenta por ciento (50%) para los departamentos con destino al mantenimiento de la red vial.

El período de cumplimiento es mensual y la obligación de declarar y pagar se realiza en las entidades financieras dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente a la causación. Es relevante mencionar que esta sobretasa encarece los precios de los alimentos ya que la mayoría de estos se transporta de manera terrestre.

- Impuesto de Espectáculos Públicos

Se establece mediante la Ley 47 de 1968 y la Ley 30 de 1971 y hace referencia al impuesto practicado a los espectáculos públicos los cuales incluyen presentaciones artísticas, culturales, deportivas, recreativas, ferias, eventos

comerciales, entre otras; el cual es invertido por el municipio para cumplir con el deber de construir, mantener y adecuar los escenarios deportivos asesorado por Coldeportes. Se debe hacer referencia a que es un impuesto de carácter nacional pero con incidencia y aplicación territorial con destinación específica.

- Impuesto a las Rifas y Juegos de Azar

Mediante este impuesto se grava la rifa establecida como una modalidad de juego de suerte y azar mediante la cual se sortean en una fecha determinada premios en especie entre quienes poseen una o varias boletas, emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a un precio fijo por un operador con previa y debida autorización.

6.1.3 RESPONSABLES DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES

- Impuesto de Industria y Comercio

a) Importadores

b) Comerciantes y quienes realicen actos similares

c) Quienes presten servicios

- Impuesto de Avisos y Tableros

a) Contribuyentes del impuesto de industria y comercio, es decir, quienes realicen actividades industriales, comerciales o de servicios en el municipio.

Se debe mencionar que se presume legalmente que toda persona natural o jurídica o sociedades de hecho que ejercen las actividades antes mencionadas realiza propaganda en forma permanente u ocasional y por lo tanto es sujeto pasivo de este impuesto.

- Impuesto Predial Unificado

Este impuesto es declarado y pagado una vez al año por todo aquel propietario o poseedor de los predios ubicados en el municipio.

- Impuesto de Vehículo

Los responsables de este impuesto son los propietarios de vehículos públicos y privados que estén matriculados en el municipio.

- Sobretasa a la Gasolina

Son responsables de la sobretasa los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente y del ACPM como también los productores e importadores de dichos combustibles.

- Impuesto de Espectáculos Públicos

Son responsables las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que realizan actividades consideradas como espectáculos públicos de manera permanente u ocasional en la jurisdicción del municipio puesto que responde por el recaudo y pago de dicho impuesto ante la Tesorería de Rentas Municipales. Esta declaración y pago es de carácter mensual si la actividad se realiza de manera permanente; cuando se realiza de forma eventual se declara y paga el día hábil inmediatamente siguiente a la realización de la actividad.

- Impuesto a las Rifas y Juegos de Azar

Son responsables de este impuesto aquellas personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que celebren juegos de suerte y azar en el municipio.

6.1.4 HECHO GENERADOR

- Impuesto de Industria y Comercio

Realizar actividades comerciales, industriales o de servicios independientemente del tiempo durante el que se practiquen y el lugar donde se realicen las actividades.

- Impuesto de Avisos y Tableros

Los siguientes hechos que se realicen en el municipio son hechos generadores del impuesto de avisos y tableros:

Colocar vallas, avisos y tableros en la vía pública, en lugares públicos o privados que sean visibles desde el espacio público y la colocación de avisos en vehículos

- Impuesto Predial Unificado

El hecho generador de este impuesto lo compone la posesión de una propiedad existente dentro del municipio.

- Impuesto de Vehículo Automotor

Lo establece el derecho de propiedad o la posesión de vehículos automotores particulares y públicos que se encuentran matriculados en la Jurisdicción municipal.

- Sobretasa a la Gasolina

Constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del municipio, distrito y departamento.

- Impuesto de Espectáculos Públicos

El hecho generador del impuesto de espectáculos públicos lo forman la realización de espectáculos públicos tales como carreras, exhibiciones musicales, teatrales y demás dentro del municipio.

- Impuesto a las Rifas y Juegos de Azar

El hecho generador está constituido por la celebración de juegos de suerte y azar dentro del municipio.

- Impuesto a la Guerra

Es una contribución especial con cargo a los contribuyentes más poderosos del país que se establece con el propósito de fortalecer la política de seguridad democrática a lo largo y ancho del país, esto es, mejorar la seguridad en vías nacionales y dotar al cuerpo militar de herramientas para custodiar el país como también aumentar el pie de fuerza.

- Impuesto de Circulación y Transito:

El impuesto de circulación y tránsito es un tributo ordinario que grava el rodamiento de vehículos automotores, así como los derechos y servicios prestados por el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, tales como licencias, duplicados, matrículas y revisiones.

7. CAPÍTULO II

7.1 DE LA ACTUALIDAD TRIBUTARIA

7.1.1 SECTORES ECONOMICOS DEL MUNICIPIO

7.1.1.1 SECTOR AGRICOLA

Este sector está representado principalmente por las empresas dedicadas al cultivo de caña de azúcar debido a la alta fertilidad del suelo, estas empresas se han vinculado a la agroindustria permitiéndoles realizar procesos tecnificados y de alta calidad. Entre estas empresas es relevante mencionar al Ingenio Providencia S.A. como una de las organizaciones líderes en la actividad azucarera por el volumen de ventas y dinámica que le proporciona al mercado del municipio. También es importante destacar las oportunidades de empleo en las modalidades permanente y temporal que genera la industria azucarera en el sector, como también se debe resaltar que por ser una empresa grande el municipio recibe sumas considerables por concepto de impuestos y que generalmente son las cifras más significativas a considerar en los presupuestos que se estiman para cada vigencia.

El municipio de El Cerrito está conformado por los corregimientos de Aují, Santa Helena, El Pomo, El Castillo, Tenerife, El Moral, Carrizal, Andes, Santa Luisa, San Antonio y El Placer con excepción de este último estos corregimientos se encuentran en la parte rural del municipio y presentan mayores áreas aptas para cultivos tales como uva, tomate, frijol, maíz y cebolla entre otros productos potencializando la producción de algunos bienes que constituyen la economía de dichos sectores pero se considera que el estar ubicados en la parte rural retirados

de medios de transporte y de acceso a la tecnología también ha afectado el objetivo de conseguir un mercado más amplio y establecer quehaceres que brinden mayores beneficios económicos a la población.

7.1.1.2 SECTOR INDUSTRIAL

Este sector principalmente se caracteriza por actividades tales como la producción azucarera y el tratamiento de cuero que realizan las curtiembres o también llamadas tenerías, la primera de éstas es un escenario muy representativo debido a que en la mayoría de los terrenos de los corregimientos del municipio son destinados al cultivo de caña de azúcar la cual es cosechada, tratada y transformada para producir azúcar y para el desarrollo de este proceso demanda alta mano de obra con la salvedad de que lo hace todo el año por períodos intermitentes y de manera temporal, esto debido a que las ordenes de producción y necesidades del consumidor de azúcar varían constantemente y además se debe contar con el factor climático puesto que en épocas de lluvia la cosecha de caña de azúcar se ve afectada.

La segunda actividad consta de transformar las pieles de ganado y presenta generalmente más estabilidad laboral debido a que no se ve afectada por cambios climáticos y que las labores demandan la misma cantidad de mano de obra en cualquier período del año siempre y cuando los gustos y necesidades del mercado se mantengan en cuanto a calzado, marroquinería y demás bienes derivados u obtenidos del cuero tratado.

7.1.1.3 SECTOR TURISTICO

Este sector se sustenta en la afluencia de visitantes a sitios de interés como la Hacienda Piedechinche y Hacienda El Paraíso que por sus atractivos históricos son visitados constantemente. La Hacienda El Paraíso es representativa dado que en ella se recrea la novela más importante del Romanticismo Latinoamericano

“María” del escritor Jorge Isaacs además porque dicha hacienda fue declarada símbolo de la cultura popular del departamento del Valle del Cauca.

Mediante la visita a estos sitios turísticos se establecen actividades complementarias como venta de alimentos y mecatos tradicionales de la región como el bizcochuelo, panderitos kist, pan de horno, servicio de alojamiento y recreación e interesantes deportes aéreos de mucha acogida por los visitantes; dentro de estos deportes se encuentra el parapente como principal actividad extrema seguido del canopi y descenso por cuerdas que hacen del sitio un destino turístico muy concurrido.

7.1.2 EMPRESAS Y CONTRIBUYENTES DEL SECTOR

Se entiende como empresa toda aquella entidad legalmente constituida y que por sus actividades busca brindar un bien o servicio a la comunidad en la que funciona, ésta a su vez se establece con fines económicos o lucrativos.

Por otro lado se encuentran los contribuyentes personas naturales que se desenvuelven en el mercado con los mismos fines económicos de las empresas y que por sus actividades son responsables de tributar.

De acuerdo a lo anterior se encuentran en el Cerrito (Valle del Cauca) diversidad de empresas y de personas naturales que legalmente existen dentro del municipio como agentes que activan el mercado y que deben ser cumplidores de las obligaciones fiscales y tributarias.

Basada en la información obtenida de la Cámara de Comercio de Buga a la cual se encuentra inscrita el municipio de El Cerrito se encuentra que existen matriculados ante dicha entidad mil trescientos diecisiete (1317) entes económicos ya sea en calidad de empresa o persona natural de las cuales se puede concluir que :

Solo cuatrocientos ochenta y uno (481) de estos entes económicos se encuentran con su matrícula mercantil renovada, entre ellas se destacan droguerías, ingenio azucarero, tiendas, almacenes en general, panaderías, ópticas y empresas tanto industriales como de servicios.

El 90.22% de los contribuyentes que se encuentran al día con la renovación de matrícula mercantil se establecieron desde la década de 1990 hasta la fecha, permitiendo estimar que es ascendente y significativo el crecimiento e iniciativa empresarial dentro del municipio con mayor representación en los años 1997 a 2009, este último año a pesar de las dificultades económicas por las que atraviesa el país muestra un porcentaje de crecimiento alto frente a los años anteriores haciendo visible el sostenimiento económico municipal mediante la generación de empleos. Ver Anexo 1.

La cantidad restante, es decir, las ochocientas treinta y seis (836) pymes que no han renovado su matrícula mercantil representan un 63.48% sobre el total de las empresas constituidas legalmente permite estimar que hay un nivel bajo de compromiso por parte de las pymes para cumplir con sus obligaciones y que las entidades encargadas de controlar el funcionamiento de las empresas aun carecen de métodos para cumplir con sus deberes de organización e inspección de actividades legales, dando lugar a que los obligados a contribuir tengan los indicios para empezar a evadir el impuesto de Industria y Comercio.

Es relevante mencionar que la mayoría de negocios constituidos en este municipio del Valle del Cauca son personas naturales con negocios pequeños que se catalogan como pymes y que sustentan con su movimiento comercial la economía del sector, las empresas más grandes están aglomeradas en el sector industrial que específicamente se dedican al tratamiento de cuero para producir calzado, correas y demás accesorios como también empresas de servicios agrícolas; en las cuales se evidencia tener mayor número de empleados.

7.1.3 RECURSOS DEL MUNICIPIO

De acuerdo a la Ley 617 de 2000 la categoría de los municipios se asigna dependiendo de los ingresos corrientes de libre destinación de la población que comprenda, por tanto, el municipio de El Cerrito está catalogado en la quinta categoría. Cuando un municipio cumpla con la totalidad de población pero sus ingresos corrientes de libre destinación anuales difieran de los señalados en la ley antes mencionada se clasificará en la categoría correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación anual. El alcalde es quien determina la categoría del municipio para el año siguiente mediante decreto con fecha límite treinta y uno (31) de octubre, pero este decreto debe contar con la certificación de la Contraloría General de la Nación referente a los ingresos corrientes de libre destinación que el municipio recaude en la vigencia anterior y la certificación del DANE sobre la población del año anterior; estas certificaciones deberán ser otorgadas al alcalde a mas tarde el treinta y uno (31) de julio de cada año.

El municipio financia sus gastos de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación, lo cual quiere decir que estos últimos deben alcanzar para cubrir obligaciones corrientes, pasivo prestacional y pensional, financiar la inversión pública autónoma. Otra disposición concerniente al manejo de los recursos municipales es que los gastos de funcionamiento no deben superar el 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

El municipio de El Cerrito ha determinado sus impuestos de acuerdo a las leyes que le otorgan la facultad de establecer los tributos a que sean necesario acceder para realizar las actividades de gobierno y dar cumplimiento al bienestar social que se les encomienda, por lo tanto, se tienen establecidos impuestos con características particulares, es decir, que algunos de ellos tienen un período de pago mensual otros anual, de la misma manera algunos gravan directamente a la persona natural y otros a la persona jurídica haciendo que sea necesario diferenciar las actividades y régimen al que pertenecen los contribuyentes del

municipio y de esa manera fijar la carga tributaria a la que está obligado cada uno de ellos. Se debe tener claridad en que los impuestos constituyen la base o porcentaje más representativo en el presupuesto del municipio acompañado de algunos factores que se integran para complementar las finanzas públicas municipales, de esta manera entonces se tiene que además de impuestos la jurisdicción recibe dinero procedente de multas, tasas y sanciones, recursos por estampillas pro-cultura, fondos pro-deporte, transferencias del departamento, fondos procedentes del Sistema General de Participaciones, Fondos enviados por el Fosyga, recursos de créditos, venta de activos entre otros; los cuales como se ha dicho anteriormente complementan el ingreso público presupuestado para luego ser invertido en la ejecución de obras en pro del beneficio social municipal, lo cual en últimas contribuye a la prestaciones de servicios y condiciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

De acuerdo a que el municipio recibe dineros originados por el cobro de tasas se debe establecer la diferencia que estas poseen frente a los impuestos. De esta manera existen:

- Impuestos: tributos que cumplen con características tales como ser generales, es decir, se cobran indiscriminadamente a quienes realicen el hecho generador sin determinación especial alguna. Son obligatorios y por el hecho de pagarse no acarrean contraprestación alguna. Estos recursos tienen manejo público y por tanto se destinan en atender servicios y necesidades públicas y además para ellos la capacidad económica del contribuyente es un principio de justicia y equidad que debe ir implícito en la ley que lo cree sin que pueda perder el carácter de general.
- Tasa: gravamen cobrado por el Estado por un bien o servicio prestado y en este caso quien adquiere el bien o servicio puede decidir si lo paga o no.

Determinada la diferencia anterior se puede dar paso a nombrar los impuestos establecidos en el municipio de El Cerrito por medio de los cuales se tienen los

recursos para cumplir con las metas presupuestales, siendo así, se tienen los siguientes impuestos para ser establecidos y recaudados:

- Impuesto de Vehículos Automotores
- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto Industria y Comercio
- Impuesto Avisos y Tableros
- Impuesto Espectáculos Públicos
- Sobretasa a la Gasolina
- Impuesto a la Guerra
- Impuesto de Circulación y Transito
- Impuesto a la Guerra
- Impuesto de Circulación y Transito
- Impuesto a la Guerra

Los recursos obtenidos por pago de impuestos son tratados contablemente como ingresos operacionales en la clase de ingresos tributarios. Las demás partidas son contabilizadas como ingresos no operacionales subdivididos en venta de bienes y transferencias. Es claro en este momento que el sostenimiento del municipio en su parte administrativa y operacional está dado principalmente por los impuestos, de acuerdo a que contablemente las cuantías contenidas en el aparte operacional son las relacionadas con el objeto social o la actividad principal del municipio. Por ello, es preciso asegurar que el municipio trabaja básicamente con los ingresos fiscales.

Otros de los recursos que hacen parte de los ingresos municipales son:

- Recursos por estampillas Procultura

Este impuesto es establecido en las siguientes actividades:

Celebración de contratos con empresas industriales y comerciales del municipio.

Expedición de constancias de diplomas y trámites que expida la Secretaria de Educación.

Certificaciones que expida el municipio para conceder personería jurídica, modificaciones y reformas de estatutos; así como las certificaciones de existencia y representación legal de las personas jurídicas.

Notas de pregrado, postgrado y diploma de las universidades públicas, institutos de educación superior técnica y técnica profesional.

Autorización de subdivisión de predios.

Se grava cada año el vehículo automotor con un salario mínimo diario legal vigente.

Los recursos obtenidos por la emisión de la estampilla Procultura son administrados por el municipio y se generan con el ánimo de estimular la actividad artística y cultural, la investigación y fortalecimiento de las expresiones culturales, así como crear y mejorar los espacios públicos donde se realicen actividades culturales y dotar la casa de la cultura.

- Sistema General de Participaciones

No es otra cosa que los recursos entregados por la Nación al municipio para financiar los servicios de educación, salud y saneamiento básico. Esta disposición se encuentra establecida en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de nuestro país.

El Sistema General de Participaciones está conformado por:

1. Participación con destinación específica en el sector educativo con un porcentaje de 58.5%.

2. Participación con destinación específica en el sector salud con un porcentaje de 24.5%.

3. Participación con destinación específica al propósito general el cual incluye los recursos de agua potable y saneamiento básico con un porcentaje de 17%.

El municipio de El Cerrito, actúa bajo las disposiciones de la Ley 715 de 2001 en la que establece que del monto total del Sistema General de Participaciones el 58.5% se destina al sector educativo, el 24.5% al sector salud y el 17% a la participación de propósito general o saneamiento básico.

▪ **SECTOR EDUCACIÓN**

En cuanto a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones destinados al sector educación deben distribuirse en los establecimientos educativos de la jurisdicción teniendo en cuenta que es el municipio quien planifica y presta los servicios educativos de preescolar, básica media en forma equitativa mediante la administración y distribución de los recursos mencionados anteriormente, de igual manera estos recursos se destinan a cubrir los gastos por nomina, prestaciones sociales y gastos inherentes a ella; construcción de infraestructura, mantenimiento y servicios públicos de las instituciones educativas. El aporte al desarrollo de la población también se ve reflejado en el momento en que el municipio después de cubiertas las necesidades anteriores paga el transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran, con lo que se garantiza la permanencia en el sistemas educativo de los niños que pertenecen a estratos más pobres y zonas alejadas.

Además debe realizar la selección del personal de los planteles educativos por medio de concursos, todo lo anterior, sin superar el monto asignado para estos fines educativos, es decir, que el municipio administra y se hace responsable por la ejecución y buen manejo que se le debe dar a los fondos, por ello es necesario determinar el presupuesto.

Otra de las funciones del municipio en cuestión de educación es ejercer vigilancia en las entidades educativas, aplicar planes de mejoramiento de la calidad en estas así como suministrar la información pertinente al Departamento y a la Nación ya que son estas quienes controlan al municipio.

Se debe aclarar que el municipio puede y debe financiar sus actividades educativas con recursos propios, es decir, que tienen libertad para invertir sus ingresos y no debe trabajar únicamente con los recursos del Sistema General de Participaciones puesto que recibe ingresos por otros conceptos.

La distribución de los recursos destinados al sector educativo se realiza de acuerdo a la población atendida, también está establecido que se determina el valor de la asignación de acuerdo a la zona ya sea urbana o rural y al nivel educativo, es decir, si la modalidad es preescolar, básica o media; en una misma tipología la asignación será la misma para todos los estudiantes.

El valor asignado por alumno está compuesto por el costo de la nómina del personal docente necesario y sus prestaciones, las dotaciones escolares, costos de infraestructura, cuota de administración departamental, interventoría y sistemas de información. La asignación que se realiza por cada alumno se multiplica por la población atendida con recursos del sistema de participaciones en el municipio y el este resultado es llamado participación por población atendida y esta es la primera base para el giro de los recursos. A su vez la población atendida será la población que efectivamente se encuentre matriculada el año anterior financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Las disminuciones o rebajas que se pueden presentar en los presupuestos del municipio pueden deberse a que el ente territorial recibió más recursos de los que le correspondía de acuerdo a la formula mencionada anteriormente y por lo tanto dicho exceso será descontado de los recursos a girar en el año siguiente. En los casos en que se presente un sobrante de recursos o saldos disponibles el Conpes deberá repartirlos de acuerdo al porcentaje de niños en edad de estudiar que no

estén siendo atendidos por instituciones oficiales multiplicadas por la asignación de niño por atender que se haya determinado. Si en el municipio se presenta que toda la población está recibiendo los servicios educativos no tendrá derecho a recibir estos recursos adicionales por concepto de población por atender en condiciones de eficiencia.

Las participaciones para educación se reciben en los diez primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia (programa anual de caja). Estos recursos no pueden bajo ninguna circunstancia ser embargados, pignorados o disponer financieramente de ellos, por tanto, es obvio que si existe el recurso educativo, si es asignado y entregado por la Nación entonces este debe por obligatoriedad ser invertido por el municipio en las actividades en pro de la educación, de acuerdo a esto, es más fácil determinar si se ha cumplido con el presupuesto de gastos ya que teniendo el valor específico de los recursos que se han girado a la jurisdicción a modo de Sistema General de Participaciones con destinación específica a Educación entonces se pueden revisar las ejecuciones realizadas en el periodo y confrontar los dos datos determinando así si existe igualdad entre lo que se recibe y lo que se gasta.

Los valores que si pueden ser descontados de los recursos con destinación educación son los correspondientes a nómina y seguridad social de los empleados de los planteles educativos del municipio, así como el fondo de prestaciones sociales que será descontado directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cuales gira posteriormente al fondo.

▪ **SECTOR SALUD**

Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones con destinación específica al sector salud son regulados por el municipio en el área de su jurisdicción, en esta dirección y coordinación se encuentra que debe gestionar el recaudo y ejecución de los recursos y administrar los recursos provenientes del

Fondo Local de Salud, también supervisar que toda la población del municipio acceda a los servicios de salud a que tienen derecho.

Principalmente lo que se trata de evaluar es si la administración municipal cumple con las disposiciones del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001 en el cual se responsabiliza al municipio para que cumpla con financiar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerada y de la misma manera que ejecute eficientemente los recursos que recibe para tal fin, así es posible determinar si el personal que pertenece actualmente al régimen contributivo se encuentra clasificada adecuadamente permitiendo que la parte de personas pobres gocen de los beneficios que reciben al pertenecer al régimen de salud subsidiado.

Los gastos correspondientes a los aportes patronales de los empleados del sector salud son pagados de los recursos del Sistema General de Participaciones de salud y son abonados directamente por la Nación a las respectivas administradoras de salud, pensión, riesgos profesionales a los que están afiliados los empleados. Situación contraria son los gastos de funcionamiento ya que estos no pueden ser financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones.

En cuanto a los Recursos de Propósito General compete al municipio construir y mejorar la infraestructura de servicios públicos, promover y apoyar proyectos de vivienda de interés social y otorgar los subsidios de vivienda siempre y cuando existan recursos para ello. También promover el desarrollo del sector rural y conservar la infraestructura municipal, las vías y veredas que pertenezcan al municipio, preservar y conservar el medio ambiente, desarrollar programas para fomentar la práctica del deporte, fomentar la cultura, prevenir y atender desastres.

Como el municipio está clasificado como categoría quinta por disposición de la Ley 715 de 2001 en el capítulo III artículo 78 puede destinar libremente para inversión o gastos de funcionamiento hasta un 28% de los recursos que se le giran por participación de propósito general. De los recursos de la participación de

propósito general se destina el 41% para desarrollo y ejecución de actividades en pro de brindar agua potable y saneamiento básico. También cubre el servicio a la deuda originado en la financiación de proyectos de inversión física para desarrollar las competencias del municipio.

Del total de los recursos de propósito general se destinan 7% para el deporte y la recreación y 3% para la cultura. El municipio debe presentar un informe anual referente a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, el presupuesto y sus modificaciones a la Secretaría Departamental de Planeación esta a su vez emitirá un informe semestral indicando el impacto de la actividad local, hará análisis financiero, administrativo y social y lo enviará al Departamento Nacional de Planeación.

- Recursos Fosyga

El Fondo de Solidaridad y Garantía del Sistema General de Seguridad en Salud (FOSYGA) destina recursos al municipio para que sean invertidos en el sector salud y presenta un 7.69% sobre el total de los ingresos presupuestados para el año 2009. La manera en como el FOSYGA obtiene sus ingresos es del pago de seguridad social que realiza el régimen contributivo mensualmente, es necesario aclarar que estos pagos no van direccionados a las diversas Entidades Prestadoras de Salud (EPS) sino que van a dicho fondo, y posteriormente este reversa parte de sus fondos a las EPS para que atiendan a los usuarios vinculados, también destina fondos al municipio para que cubra la población que queda por fuera de la atención de las EPS, es decir, al régimen subsidiado. El FOSYGA asigna recursos por cada cotizante y beneficiario vinculado.

- Recursos del Balance

El municipio presenta recursos del balance (11.49%) que corresponden al valor que efectivamente no se ejecutó en la vigencia anterior y con los cuales cuenta para la vigencia actual, estos recursos se reportan como un valor ejecutado o recibido desde el primer trimestre del año en vigencia. Este valor suele interpretarse como las actividades que quedan pendientes de realizar o recursos pendientes por asignar que hacen pensar que las ejecuciones no se están llevando a cabo tal como se presupuestaron, pero también en algunos casos puede constituir el valor que se obtuvo por encima de los estimados en el presupuesto de ingresos y que se pasan a la siguiente vigencia porque quedan como excedente.

8. CAPITULO III

8.1 DEL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO

8.1.1 LEGALIDAD DE LAS EMPRESAS

Cuando se habla de legalidad empresarial se hace referencia al cumplimiento de que un ente económico este registrado ya sea en Cámara de Comercio o en Notaria Pública, dado que son las disposiciones legales que rigen el origen y creación de una organización, este objetivo se fija para darle orden a la economía y claridad a nivel social sobre la situación en que se encuentran las empresas en determinados períodos.

De acuerdo a la información emitida por la Cámara de Comercio de Buga se puede concluir que las pymes del municipio de El Cerrito se encuentran legalmente constituidas dado que se encuentran registradas ante cámara de comercio y han matriculado su establecimiento u actividad ya sea como persona jurídica o persona natural en la respectiva Cámara de Comercio, de esto se desprende que se pueda tener un control sobre dichos agentes comerciales respecto a la ejecución de las actividades que desempeñan, esto trae consigo otras inspecciones que tienen vinculo con la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN ya que al ser reconocidas legalmente se someten a observación y vigilancia en cuanto a su relación con otras empresa y comerciantes, las actividades que generan en estos vínculos laborales, el volumen de dinero que recaudan y pagan y de esta manera se lleva a cabo la asociación de que existe o no un beneficio económico determinante del valor de impuestos a pagar, es de esta manera como se crea una cadena de información y cruce de la misma haciendo que el control se

dimensione en un espacio más grande, es decir, en el conglomerado de entes económicos y también se puedan calcular los impuestos a que haya lugar.

Otro punto importante es que cuando las pymes están legalmente constituidas el control que se puede tener sobre sus bienes es mayor, ya que al actualizar la matrícula mercantil se hace necesario determinar y declarar los bienes que posee al cierre de cada período fiscal, permitiendo que el Estado tenga una base de datos más completa y actualizada y así confrontar si las declaraciones de renta fueron presentadas con la misma información con la que se realiza el trámite de actualización de matrícula mercantil.

Analizando el listado de empresas matriculadas que ha facilitado la Cámara de Comercio de Buga se encuentra que algunas de las empresas que aparecen vinculadas a dicha cámara de comercio actualmente han cambiado de domicilio y se han establecido en zonas no adscritas a ella provocando que no paguen el impuesto de Industria y Comercio o que hayan realizado legalmente el cambio de Cámara de Comercio y por tanto al pagar la renovación los ingresos quedan en otros municipios o ciudades y de esta manera se ve afectado el presupuesto de ingresos del municipio de El Cerrito haciendo que el presupuesto de gastos sea mayor al de ingresos, creando un desequilibrio en las partidas del presupuesto, en donde se ven afectados los traslados monetarios que se iban a destinar en actividades de mejoramiento social y desarrollo socio-económico.

Suele presentarse que las pymes cada año renuevan su matrícula mercantil con el mismo valor en activos aun cuando estos han aumentado pero también es común que lo hagan aumentando en una mínima cantidad dichos activos con el propósito de cambiar el valor declarado actualmente frente al determinado y declarado en el año anterior y así evitan que las autoridades centren su atención en la revisión de cifras iguales cada año que traerían consigo sanciones y mayor pago de impuestos.

Esta situación representa que el impuesto de Industria y Comercio se recaude en menor proporción y con ello el efecto que se obtenga en la inversión social sea menor, de esta manera se ve afectada la comunidad cerriteña ya que el municipio no obtiene recursos suficientes para destinar al mejoramiento de la calidad de vida. Por esto, es evidente la necesidad de optimizar y hacer más estrictos los controles existentes hacia las declaraciones de las diferentes pymes, con el ánimo de fortalecer los recursos propios de la jurisdicción y disminuir la tasa de incumplimiento y evasión que se está presentando.

Una de las desventajas a las que se someten las pymes que no renuevan su matrícula tiene que ver con la imposibilidad de realizar trámites tales como financiaciones, préstamos, toma de leasing, celebración de contratos ya que las entidades con las que negocian o celebran los contratos están conscientes de lo importante que es transar con entidades legales y que estén al día con sus obligaciones tributarias y así se ven obligadas a imponer dichos cumplimientos para poder dar paso a los negocios, esta situación de evasión se convierte entonces en una obligación o condición para que las empresas se conformen en una unidad de trabajo sólida y con el máximo cumplimiento de las disposiciones fiscales municipales que es lo que nos incumbe tratar en este momento.

Es claro entonces que si una pyme se encuentra bajo la gravedad y condición de ilegalidad la cual le permite evadir el impuesto de Industria y Comercio también le permitirá continuar con la evasión de los demás impuestos, haciendo que esto se constituya en una cadena de evasión en la cual involucra a las demás empresas con las cuales presenta vínculos laborales o contractuales, un caso muy común es el presentado al no realizar las retenciones en la fuente por compras y/o servicios y después de finalizar el período fiscal cuando el vendedor le solicita el certificado de retención en la fuente anual no tiene declarada la cifra que ellos han tomado como anticipo de renta, que en otras palabras es la retención que el vendedor ha tomado en su declaración de renta como un saldo a favor con el que compensa el valor a pagar del impuesto de renta si lo hubiere.

Entonces se hace evidente que incurrir en faltas tributarias genera tediosas maniobras y manipulación de la información a reportar a la Nación, esto a su vez genera un mayor trabajo para los encargados de la contabilidad y le proporciona inconvenientes de carácter legal y sanciones a las empresas.

Cuando se trata de los controles que la Nación ha interpuesto para contrarrestar el nivel de evasión se puede hacer referencia al sistema MUISCA y se debe mencionar el objetivo que tiene la Presidencia de la República para recuperar la confianza de la sociedad en la Administración Fiscal y para ello lideran proyectos que permitan aprovechar eficazmente la información y garantizar la transparencia de la gestión. Por esto el MUISCA (modelo único de ingresos, servicio y control automatizado) pretende dar las herramientas suficientes para comprometer a la sociedad con el cumplimiento de sus obligaciones económicas para con el Estado y así la DIAN pueda obtener niveles de eficiencia óptimos. En este proceso de encontrar soluciones al problema de evasión fiscal que presenta el municipio, los organismos encargados de velar por el recaudo de los impuestos han encontrado que existe un alto grado de elusión, no hay una cultura de pago voluntario de las cargas tributarias y por parte de la administración no se dispone de un servicios completo de acompañamiento y facilitación al contribuyente para que éste logre conocer las reglas de juego y ponerse al día con sus impuestos. Todos estos factores se acumulan haciendo que la información sea inoportuna y genera desconfianza hacia la misma.

El proyecto informático MUISCA requiere entonces inversión de recursos, participación de los usuarios y de los expertos en informática así como también necesita la reestructuración interna de la organización DIAN para lograr acogerse a un nuevo modelo administrativo y dar cumplimiento a las estrategias actuales. Para que este proyecto funcione es importante que se integren todos los agentes que intervienen en el y que poco a poco se vayan diseñando y desarrollando las estrategias a seguir.

Mediante la implementación integral del sistema MUISCA contablemente se logra tener una base de datos de contribuyentes completa, determinar los ingresos recibidos por la tesorería municipal, controlar las partidas que se manejan por la cuenta corriente de bancos a nombre del estado en la que se depositan los fondos, formar el presupuesto de acuerdo a los ingresos que se ven reflejados en las cuentas y finalmente se fortalece la contabilidad del municipio para dar cuenta de la función recaudadora de manera confiable y oportuna.

En el aspecto económico-administrativo se fortalece el control a la cartera morosa mediante la inspección y el proceso para obtener la cancelación de las obligaciones tributarias

8.1.2 IMPUESTOS QUE SE RECAUDAN

Los ingresos recibidos por el municipio de El Cerrito provienen de las contribuciones de los ciudadanos ya sea porque estos realizan algunas actividades o servicios gravados o por poseer bienes y/o productos que de igual manera se encuentran gravados, esta observación permite determinar que los ingresos principales de la jurisdicción son los impuestos y se clasifican como partidas tributarias, las demás entradas de dinero se clasifican con ingresos no tributarios y transferencias que generalmente realizan la gobernación del Valle del Cauca y/o La Nación.

Los impuestos establecidos en el municipio de El Cerrito se relacionan en el Anexo 2. Con el objetivo de dar explicación a la función que realiza el municipio y a las ejecuciones o destinaciones que da al dinero recibido a continuación se tomarán como base de estudio aquellos impuestos que presentan una mayor participación porcentual sobre el total de ingresos presupuestados para la vigencia 2009, puesto que son aquellos que le permiten al municipio conformar su presupuesto y recibir gran parte de recursos para llevar a cabo sus actividades sociales, culturales, ambientales, de salud y educación. Ver Anexo 2.

Ordenados de mayor a menor participación porcentual según el Anexo 2 se encuentran los siguientes impuestos municipales:

IMPUESTO	PORCENTAJE PARTICIPACION
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	10,27%
Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	9,03%
Sobretasa a la Gasolina	7,39%
Impuesto Predial Unificado Vigencias Anteriores	6,49%
Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior	3,16%
TOTAL PORCENTAJE	36,34%

El recaudo del impuesto de Predial Unificado de la vigencia actual presenta uno de los mayores porcentajes (9.03%) frente a total de ingresos dado que el municipio para el primer trimestre de este año creó unos beneficios económicos para las personas que se ponen al día en el pago de este impuesto y por lo general el beneficio consiste en disminuir en un porcentaje determinado por la administración municipal el valor a pagar, esta es la estrategia utilizada para que el ingreso sea mayor motivando al contribuyente a aprovechar estas condiciones de pago. Con esto se logran puntos fundamentales que son:

Recaudar los impuestos dando cumplimiento al presupuesto de ingresos de la vigencia actual.

Asegurar el pago por parte del contribuyente generando recursos para financiar las actividades a cargo del municipio.

Contrario pasa con el recaudo de la vigencia anterior (6.49%) de este impuesto dado que quienes debieron cancelarlo tiene saldos acumulados haciendo que la carga tributaria sea mayor y por ende también se incrementan los intereses por mora, esto implica que dichas pymes dejen de lado su obligación tributaria ya que se hace cada año más costosa y difícil de pagar. Generalmente lo que sucede es que no se dan a conocer con ampliación ni con mucha constancia los beneficios o porcentajes de descuentos a los contribuyentes, motivo por el cual hay desconocimiento por gran parte de la comunidad y no son aprovechados en su momento; esto además de acarrearle una desventaja a las pymes trae consigo que el municipio incumpla con su meta presupuestal y que no se obtengan los recursos suficientes y necesarios para destinarlos al mejoramiento del sector y de sus habitantes.

Del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual (10.27%) se puede concluir que es el recaudo con mayor representación en el presupuesto de ingresos y esto se da ya que las pymes en el aspecto comercial necesitan realizar actividades mercantiles y para ello es necesario presentar el Certificado de Existencia y Representación el cual enfatiza y exalta cuando el ente económico solicitante del certificado no ha renovado su matrícula mercantil y esta suele ser una de las causas para que los negocios y transacciones se posterguen o en algunos casos se cancelen; es claro que paulatinamente el entorno empresarial se ha acostumbrado a las exigencias del gobierno nacional en especial las establecidas por la DIAN y por ello se cohiben de transar con entidades que no presenten documentación e impuestos al día ayudando a ejercer el control que pretende instaurar la DIAN. De esta manera se puede decir que la renovación de matrícula mercantil se está convirtiendo en un método de control para que las pymes se obliguen a pagar el impuesto de industria y comercio y así se logra recaudar los recursos necesarios.

Del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Anterior (3.16%) se puede decir que representa a las demás pymes y los pequeños comerciantes del municipio que desconocen u olvidan el pago de este impuesto que se debe realizar anualmente, también representa aquellos contribuyentes que perteneciendo al municipio se han radicado a otros municipios sin realizar el cambio respectivo de cámara de comercio y no han efectuado dicho pago.

De la Sobretasa a la Gasolina (7.39%) se desprende que es de los principales ingresos del municipio dado que existe dentro de la jurisdicción un porcentaje alto de vehículos particulares además de los vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros que sin lugar a dudas deben utilizar el combustible para su funcionamiento y operación.

9. CAPITULO IV

9.1 DEL DESARROLLO ECONÓMICO

9.1.1 MANEJO RECURSOS PUBLICOS ASIGNADOS

De acuerdo al INFORME DE GESTION ADMINISTRACION MUNICIPAL emitido por Reynaldo García Burgos alcalde de El Cerrito para lo que ha transcurrido de la vigencia 2008-2011 se encuentra que:

En lo correspondiente a salud se ha mejorado en la vinculación al Sisben frente a las cifras presentadas en el año 2007 teniendo como resultado lo siguiente:

Año	2007	2009	% Aumento en Cobertura
Hogares	12991	14603	1.612
Personas	52607	56107	3.5

En este mismo sentido se depura la base de datos de los asegurados al Sisben por multi—afiliación con lo que se logra aumentar el porcentaje ante el FOSYGA y por ello se aumentan los recursos para cubrir las deudas con la ARS de la vigencia 2004-2007

Las ARS son entidades públicas, privadas o mixtas que administran los recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud que provienen del FOSYGA, éstas a su vez se encargan de realizar la afiliación, carnetización, contratación de los servicios contenidos en el POS y dar cuentas de la administración y manejo de los recursos.

Año	2007	2008	2009
% de Mejoramiento	43%	77%	100%

En el sector educación se visualiza la entrega de uniformes y kits escolares y los refrigerios escolares que comparados con el año 2008 se han duplicado brindando mayor asistencia de estudiantes a escuelas y colegios.

Los estudiantes del sector rural se han beneficiado con la prestación del servicio de transporte a las escuelas ubicadas en el sector urbano. A los diferentes planteles educativos se han entregado computadores, escritorios, sillas y material didáctico para que lleven a cabo las actividades académicas.

En lo que ha transcurrido del año 2009 se han establecido convenios con el Sena para capacitar a la población del municipio en actividades gastronómicas, artísticas, tecnológicas, mecánica, hotelería, turismo y soldadura permitiendo la generación de empleo o creación de pequeños empresarios, esta iniciativa ha permitido ocupar a grupos de adolescentes con el fin de enseñarles una manera de subsistir y logrando que se disminuyan los tiempos de ocio en los que se deterioran la calidad de vida de los ciudadanos.

9.1.2 INVERSION DE LOS RECAUDOS

Análisis de cifras correspondientes al presupuesto municipal

De acuerdo a las cifras contenidas en el presupuesto de ingresos del año 2009 se observa que se han recibido \$230.420.592 de los \$802.104.000 presupuestados para el año en educación y hasta la fecha de corte (abril/2009) se han gastado \$406.354.000 representados en:

\$140.000.000 para alimentación escolar supliendo la carencia de alimentos de niños de algunas familias que asistían a estudiar sin el más mínimo consumo de alimentos y que representaba el bajo rendimiento académico y la inasistencia a los centros educativos. Se puede ver que hasta abril de 2009 solo se recibieron

\$14'278.581 con lo que se puede determinar que se han utilizado los recursos propios provenientes de impuestos y otros ingresos tales como Sistema General de Participación Alimentación Escolar.

\$143.653.000 para construcción, reformas y dotación de centros educativos cubiertos con los recursos del Sistema General de Participaciones Educación y Recursos Propios.

\$86'094.998 en transporte escolar facilitando la asistencia a las aulas de clase de los niños y niñas de los sectores aledaños al municipio y de la zona rural que presentaban dificultad para trasladarse a escuelas y colegios; para esto se destinaron Recursos Propios y Recursos del Sistema General de Participaciones Educación.

\$28'605.000 de los recursos del Sistema General de Participaciones Educación y Recursos Propios en preparar a estudiantes para la presentación de las pruebas de estado (icfes) y \$8'000.000 incentivando a aquellos estudiantes que presentaron los mejores puntajes icfes los cuales consisten en asignar becas en instituciones de educación superior.

Se debe tener claridad que cuando se habla de Recursos Propios se hace referencia a todos aquellos recursos que recibe el municipio como pago de los impuestos, tasas y demás conceptos que establece como obligación tributaria para la población, los cuales se diferencian de los recursos recibidos del Fosyga, el Departamento y la Nación que son estrictamente recibidos según disposiciones legales y compromiso nacional.

Con la aclaración anterior se puede determinar que se han tomado recursos propios del municipio para cubrir parte de dichos gastos, esto quiere decir, que el municipio ha gastado los dineros recibidos por el Fosyga, el Departamento y la Nación pero estos al ser escasos han llevado a tomar parte de los recaudos por impuestos para cubrir la otra parte del gasto, con lo cual se ratifica que se están

invirtiendo los recursos provenientes de impuestos en el bienestar social de la población del municipio.

Es evidente que en el municipio ha mejorado la calidad de educación en cuanto a que se han ampliado y mejorado los espacios institucionales proporcionando mayor cobertura de la población que no gozaba de los beneficios educativos. Entre estos beneficios encontramos que no existe cobro de matrícula financiera para ingresar a escuelas y colegios, hay asignación de nuevos cupos escolares, disposición de rutas escolares con el propósito de transportar el alumnado desde los alrededores del municipio hasta escuelas y colegios y viceversa, se entregan refrigerios diariamente a estudiantes que cursan hasta quinto grado de primaria, se han otorgado útiles escolares a niños de escasos recursos, la dotación de escuelas y colegios se renovó entregándose tableros borrables, escritorios individuales, bibliotecas más completas, salas de sistemas con acceso a internet para facilitar y complementar las actividades y/o trabajos asignados a los alumnos. Para los estudiantes que obtienen los mejores puntajes en las pruebas de estado el municipio concede incentivos y ayudas económicas para que continúen con sus estudios en establecimientos de educación superior, estas ayudas suelen verse representadas en pago de transportes y pago de matrículas semestrales.

La capacitación de profesores en el área de idiomas y tecnología es evidente ya que están implementando sus conocimientos en el manejo y dirección de salas virtuales y bilingües permitiendo que el estudiante conozca y se familiarice con estas áreas tan importantes en la actualidad.

Y para la población adulta se están dictando cursos con el fin de capacitar en diversas actividades a jóvenes y amas de casa con perfil emprendedor para que obtengan el sustento diario y contribuyan con el sostenimiento de sus familias.

Frente a la ejecución del presupuesto municipal se tiene que los ingresos recibidos en calidad de Sistema General de Participaciones con destinación a salud son de

\$864'957.970 hasta abril de 2009 y lo gastado hasta el mes de abril de 2009 es de \$1.992'872.215 por los siguientes conceptos:

\$150'895.464 provenientes de recursos propios y Sistema General de Participaciones Salud para ampliar cobertura de aseguramiento, es decir, que se han actualizado las bases de datos y todas aquellas personas que no presentaban vinculación con alguna entidad prestadora de salud fueron vinculadas a las ARS correspondientes con el fin de brindarles un servicio de salud.

\$610'059.000 tomados del Sistema General de Participaciones Salud y Etesa en servicio de salud a la población pobre no asegurada, esta población corresponde a aquellas personas que no se encuentran afiliadas al régimen subsidiado y que aun no tienen la capacidad de pagar sus aportes a una entidad prestadora de salud. Así también se puede observar que las personas de la tercera edad que pertenecen al asilo para ancianos gozan de servicios de salud cuando así lo requieren ya que muchos de ellos no tienen familiares que los vinculen como beneficiarios ante el sector salud y se han afiliado a las ARS respectivas.

\$5'737.160 del Sistema General de Participaciones Salud para gestión plan de salud territorial que corresponde a los gastos en que se incurre para manejar los recursos y dar cuenta de este manejo entre estos se encuentran los desembolsos por administración, auditorias que se realizan, papelería necesaria para el desarrollo de las actividades entre otros.

\$1.181'761.287 Sistema General de Participación continuidad en la prestación del servicio provenientes del Sistema General de Participaciones Salud y recursos del Fosyga.

\$35'000.000 en convenio con la ESE prestación de servicio mejor infraestructura cubiertos con Recursos Propios y aquellos procedentes de Etesa que se ven reflejados en los contratos y convenios que tiene la administración municipal con el Hospital San Rafael para que atienda a la población del régimen subsidiado y

en algunos casos se le suministran los medicamentos dependiendo de la condición económica y la situación de salud en que se encuentre.

\$19'200.000 para salud pública la cual consta de realizar diversas actividades para controlar la contaminación del suelo, agua, aire, los recursos; detectar factores de riesgo y elaborar programas de salud para contrarrestarlos. Fomentar y promover los estilos de vida saludables e impartir conocimiento de los cambios en el ambiente para lograrlo y fortalecer la participación de los ciudadanos en la salud poblacional; estas actividades son subsidiadas con los recursos del Sistema General de Participaciones Salud, Etesa y Recursos Propios.

\$12'800.000 del Sistema General de Participaciones Salud para salud sexual y reproductiva con lo que se da conocimiento de los métodos de planificación y se entregan muestras de anticonceptivos a todas aquellas personas que asisten a las charlas o llegan al hospital en busca de ellos bajo una respectiva justificación. También se han realizado cirugías a personas de estratos 1, 2 y 3 como método anticonceptivo.

Al hablar de las responsabilidades del municipio en cuanto a salud es necesario aclarar que no solo tienen que ver con la prestación de servicios médicos sino también que debe vincularse y unirse a otras entidades con el propósito de controlar y mejorar la calidad de alimentos a suministrar en la jurisdicción, condiciones ambientales que puedan afectar la salud como tenencia de animales, ruidos, basuras y olores.

Por lo tanto, ha destinado \$6'400.000 del Sistema General de Participaciones Salud en Seguridad Sanitaria y Ambiental mediante la vacunación de animales domésticos y control de plagas en viviendas del casco urbano.

En el momento en que sea necesario realizar ampliación de cobertura de la población pobre se efectúa mediante los ingresos corrientes de libre destinación, destinando dos puntos porcentuales de la participación de propósito general o con

recursos del Fosyga. Así también cuando se presenta un ahorro o reducción en los costos laborales y en los aportes patronales del sector salud dicho ahorro se destinará a la prestación de servicios de salud.

Aunque la ampliación de cobertura se puede cubrir con estos recursos la Nación establece una meta de ampliación de cobertura nacional que debe verse reflejada en el Proyecto Ley de Presupuesto.

El municipio crea fondos en los que recibe las transferencias de los recursos y los reciben en los diez primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. La Nación otorga préstamos al municipio cuando este requiera recursos para organizar y modernizar las redes para garantizar la efectividad de los servicios de salud, estos préstamos se consideran contablemente como gastos de inversión del sector y pueden ser condonados siempre que el ente territorial cumpla con los requisitos que el Gobierno Nacional establece para su condonación. Para la dirección y prestación de los servicios de salud el municipio cuenta con los recursos del Sistema General de Participaciones pero también debe involucrar en dichas actividades los recursos propios, estas ejecuciones deben quedar en un sistema que genere información sobre el manejo presupuestal y contable que se le da a estos recursos con destinación específica al sector salud. Es aquí donde se puede observar que la administración municipal necesita de la contribución y pago de impuestos para poder cubrir aquellas cantidades que no se alcanzan a pagar con los recursos que envía la Nación y el Fosyga, en términos porcentuales los ingresos recibidos hasta abril de 2009 (\$864'957.970) corresponde únicamente al 43.4% de los gastos obtenidos (\$1.992'872.215) para el mismo período en el municipio ocasionando que se tomen recursos propios para el cubrimiento del 56.60% faltante.

Los recursos de salud no pueden mezclarse con las demás rentas municipales y para ello se maneja una cuenta especial en el presupuesto, con una unidad de caja al interior de la misma y con un manejo presupuestal y contable

independiente con el cual se pueda conocer cuál es el origen y la destinación final de los recursos. De esta manera se confirma la información suministrada por el funcionario de la alcaldía de El Cerrito referente a que algunos recursos deben ser utilizados únicamente en el sector o actividades para las que se han establecido y por ende hay mayor control en las ejecuciones realizadas porque lo que ingresa en el presupuesto como partida hacia el sector salud u otro debe ser lo que efectivamente se gasta. Quien controla y vigila estas ejecuciones es la Superintendencia de Salud Nacional.

Frente al tema de vivienda el municipio no tiene dentro de su presupuesto de ingresos alguna partida para este fin pero en el presupuesto de gastos hasta abril de 2009 muestra un gasto en dicho sector compuesto así:

\$60'088.976 para construcción en sitio propio dado que hay población con propiedad de lotes pero sin capacidad de iniciar obra de construcción por lo cual la administración municipal apoya estas actividades con el objetivo de beneficiar a la población y de crear un impacto social, esta ayuda es tomada de los recursos propios.

\$620'290.000 para adquisición de vivienda nueva lo cual significa que las personas que presentan documentación y que a la fecha no tenían vivienda propia fueron beneficiados con el plan de vivienda. Los únicos cargos que quedan bajo la responsabilidad del beneficiario corresponden a gastos legales de notaria e instalación de servicios públicos. Dichas casas tienen capacidad para familias de 4 a 5 personas. Para estas obras de interés social se dispone de los recursos propios y Sistema General de Participaciones Propósito General ya que los Recursos del Crédito que aparecen en el presupuesto de ingresos por valor de \$500'000.000 aun no ha sido desembolsado; dicho crédito se realizó con el Banco de Bogotá para comprar lote en el cual se construirá la urbanización Nuevo Municipio segunda etapa con lo que se espera beneficiar a 100 familias cerriteñas.

Existe otro crédito con el Banco de Bogotá por valor de 228'571.430 con el cual se compró lote para construcción de planta de tratamiento aguas residuales el cual tiene vencimiento en noviembre de 2011 este crédito al igual que los dos siguientes son saldos de créditos adquiridos en la vigencia 2008 que deben ser cancelados en el 2009 afectando la inversión de los recursos públicos del municipio.

Otra de las acciones realizadas por el municipio en pro de beneficiar a las familias más necesitadas es la compra de lote para construcción de vivienda de interés social urbanización Nuevo Amanecer Primera y Segunda etapa para lo cual se realizaron dos créditos con Infivalle los cuales a abril de 2009 presentan un saldo de 54'510.720 y 60'567.464 respectivamente, con estas viviendas entregadas se beneficiaron aproximadamente 200 familias cerriteñas. Lo que se refleja en la vigencia 2009 es que se han cancelado el capital e intereses de estos créditos con los recursos propios.

Los créditos generalmente se tramitan para que tengan una financiación a cinco años, esto depende de la solicitud que realice el alcalde a dichas entidades financieras de acuerdo a la capacidad de pago del municipio.

Créditos del Municipio

Descripción	Código	Fecha de vencimiento (a/m/d)	Saldo	Fecha del saldo (a/m/d)
BANCO DE BOGOTA - COMPRA DE LOTE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URB. NUEVO MUNICIPIO SEGUNDA ETAPA	611513891	2014/06/26	500.000.000	2009/06/30
BANCO DE BOGOTA - COMPRA DE LOTE SERVIDUMBRE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES PTAR	611513683	2011/11/17	228.571.430	2009/06/30
INFIVALLE - COMPRA DE LOTE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URB. NUEVO AMANECER SEGUNDA ETAPA	608503412 - PAG 691- 2	2011/11/17	60.567.464	2009/06/30
INFIVALLE - COMPRA DE LOTE PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URB.	608503412 - PAG 691- 1	2011/11/01	54.510.720	2009/06/30

NUEVO AMANECER

PRIMERA ETAPA

Tomado de: <http://elcerrito-valle.gov.co/presupuesto.shtml?apc=f111--&m=c>

\$57'896.681 en mejoramiento de vivienda urbana que se cubre con los Recursos del Balance.

\$39'975.176 para mejoramiento de vivienda rural que de igual manera se cubren con los Recursos del Balance.

En este aspecto se ve nuevamente reflejado el comportamiento de apropiación de los recursos propios del municipio dado que no se cuentan con otras fuentes de ingreso presupuestadas para ello incrementándose la necesidad y falta de contribución por parte de las pymes de El Cerrito, esta condición hace notar que es necesario incluir en el presupuesto de ingresos partidas con destinación específica en vivienda dado que de esta manera la Nación mediante el CONPES puede evaluar si es necesario circunscribir el rubro en el presupuesto y posteriormente aprobarlo y de esta manera darle mayor capacidad económica al municipio para que no se exceda en el consumo de los recursos propios quedando en déficit para los períodos posteriores.

Los ingresos anuales presupuestados para Deporte y Recreación para el año 2009 están representados en Fondo Prodeporte \$200'000.000 y Sistema General de Participaciones Deporte \$88'607.000 para un total presupuestado de \$288'000.000, se visualiza que hasta abril de 2009 se han recibido por ambos conceptos \$29'350.609 que se han distribuido en las siguientes actividades:

\$38'909.184 en Dotación de Implementos Deportivos para que los aprendices y deportistas de las diferentes modalidades desarrollen sus habilidades físicas-deportivas.

\$12'200.000 para contratación de Monitores en Disciplinas Especializadas.

\$7'358.000 en Apoyo y Promoción a Deportistas Locales que han sobresalido en sus categorías por habilidades y destrezas. Actualmente según las estadísticas del municipio se están apoyando 500 deportistas.

Tomado de: <http://www.elcerrito-valle.gov.co/rendicion.shtml?apc=R111--&m=m>

\$9'104.305 en Reparación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos tales como el polideportivo en el Barrio Santa Bárbara, el mejoramiento del Estadio Municipal Alfredo Vásquez Cobo, remodelación y ampliación del Coliseo Municipal donde generalmente se practican deportes como el voleibol, ajedrez, basketball, taekwondo, microfútbol, halterofilia o también conocido como levantamiento de pesas.

En cuanto a los ingresos para incentivar la cultura se recibieron hasta el mes de abril \$16'289.446 los cuales se destinaron a la Promoción y Apoyo a la actividad cultural y creación de eventos culturales con la intervención y convenio de entidades culturales, se puede hacer alusión al Festival Isaacsiano de la Cultura que se celebra con ayuda de la Casa de la Cultura y para el cual se invitan a grupos de danzas, comparsas y mecateros de las regiones aledañas con el propósito de dar a conocer los platos típicos y las creencias del municipio. Pero los dineros que realmente se gastaron en dichas actividades y jornadas asciende a \$76'753.921 compuesto por \$66'753.921 de recursos propios y \$10'000.000 del sistema general de participaciones propósito general.

Aunque no se presupuestaron recursos para destinarlos en adecuaciones locativas o Gestión Pública se ejecutaron recursos propios y recursos de capital en la adecuación de la planta física del centro administrativo municipal por valor de \$22'247.667.

Para apoyar el Desarrollo Económico, Turístico y Rural se han dispuesto \$7'797.212 de los ingresos presupuestados bajo la categoría de Sistema General de Participaciones Libre Inversión de la siguiente manera:

\$937.212 como fortalecimiento y fomento a proyectos ganaderos productivos y que son iniciativas de ciudadanos que desean emprender su propio negocio.

\$5'000.000 para impulsar la creación y desarrollo de las pymes así como la integración de los sectores económicos del municipio.

\$1'860.000 en investigación estratégica de mercado con el fin de conocer y analizar la información de las empresas, conocer su estado actual en el mercado y tomar decisiones frente a su actuación en este.

Los recursos obtenidos para Agua Potable y Saneamiento Básico son de \$203'312.324 hasta abril de 2009 y se han gastado \$289'395.239 provenientes del Sistema General de Participaciones para Propósito General en las siguientes actividades:

\$106'833.895 Reponiendo Redes de Alcantarillado tanto en la zona urbana como rural del municipio con lo cual se ha presentado mayor higiene y se tiene un servicio de acueducto más eficiente satisfaciendo las necesidades básicas de consumo y evacuación de agua beneficiando a todas las zonas del municipio.

\$12'561.344 para construcción de pozos sépticos por medio de los cuales se da tratamiento a las aguas residuales dándole un mejor manejo a desechos y contribuyendo con el sostenimiento del medio ambiente ya que se mantiene el ecosistema bajo controles sanitarios.

\$170'000.000 en subsidios a los usuarios que se han manifestado por medio del beneficio económico en los recibos de servicios públicos, es decir, que el municipio subsidia cierta cantidad de dinero para que los ciudadanos de estratos 1, 2 y 3 obtengan servicios como acueducto y alcantarillado, energía y recolección

de basuras los cuales son tomados del rubro Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico.

Y \$250'000.000 en subsidios a los usuarios tomado de los recursos propios.

Se debe aclarar que los recaudos por Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico recibidos hasta abril han sido ejecutados en su totalidad y por lo tanto se ha requerido disponer de los recursos propios que genera la contribución de las pymes.

En el aspecto de medio ambiente se han gastado \$62'652.222 procedentes de:

Recursos propios \$13'532.222 y \$25'500.000 del Sistema General de Participaciones Libre Inversión en el estudio del impacto ambiental y los proyectos que se pueden realizar para contrarrestarlo, mantenimiento de arboles y zonas verdes en la parte urbana del municipio que consiste en limpiar las zonas donde existe vegetación y dotarla de arboles y demás flora para su conservación; Recuperación, aislamiento y mantenimiento de zonas protectoras de fuentes hídricas que radica en reforestar los alrededores del río para aumentar la vegetación y evitar la construcción de viviendas y obras en espacios menores a 30 metros del cauce del río.

Sistema General de Participaciones Libre Destinación \$13'620.000 promocionando la cultura ambiental y formulación –ejecución de los proyectos ambientales escolares (PRAES) estas actividades se realizan en escuelas y colegios para concientizar al alumnado de la importancia de cuidar el medio ambiente.

Regalías \$10'000.000 habilitando la escombrera municipal para recibir allí todos aquellos desechos sólidos que recogen la empresa de aseo.

La Convivencia y Seguridad se ve representada en la resolución pacífica de conflictos para lo cual se destinaron \$49'748.247 de los recursos propios del municipio y para ello se tiene como intermediaria la comisaría de familia.

También en el aspecto de establecer la familia como núcleo vital de la sociedad se gastaron \$65'332.757 provenientes de otras tasas (impuesto a la guerra) con lo que se ha logrado vigilar y proteger las zonas urbana y rural de la jurisdicción y apoyando las actividades que realiza la policía nacional para respetar los derechos del ciudadano y brindarle la protección necesaria.

Y por último del Sistema General de Participaciones Libre Destinación se gastaron \$3'540.000 formulando el plan de atención y prevención de desastres ante casos fortuitos, este comprende entre otra cosas la capacitación de grupos de apoyo ante cualquier emergencia natural y/o causada por el mismo ciudadano.

En materia de prestación del servicio de energía y alumbrado público se contaron con los recursos de Sistema General de Participaciones Libre Inversión \$27'354.317 con lo que se logró ampliar la cobertura y ofrecerle el servicio de energía a mayor cantidad de ciudadanos extendiéndose a la zona rural.

Se dispusieron \$500'720.331 transferidos al Concejo Municipal \$93'666.000, Personería \$49'000.000 para cubrir aquellos gastos de funcionamiento de los funcionarios públicos tales como nómina, seguridad social y parafiscales.

Bomberos \$96'712.285 y Cvc \$261'342.046 para el óptimo funcionamiento de estas entidades sin ánimo de lucro que le prestan servicios a la comunidad cerriteña, todas estas partidas se tomaron de los Recursos Propios Recibidos.

Para estas últimas entidades generalmente se calcula el 1.5% del impuesto Predial y se entrega a éstas para que tengan independencia en el manejo de sus recursos.

De los recursos propios se orientaron \$88'863.945 para amortizar la deuda pública con el Banco de Bogotá y con Infivalle así como los intereses de estas dos entidades que efectuaron créditos al municipio para ser invertidos en el sector vivienda y en la construcción de la planta de tratamiento aguas residuales.

Todas estas actividades y ejecuciones se han llevado a cabo con otro objetivo que es el de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2008-2011 el cual vincula al municipio de El Cerrito para prestar beneficios sociales en todos los aspectos anteriormente mencionados, cabe resaltar que detrás de esta gestión también se persigue cumplir las metas que el país se ha fijado para el año 2015 y a través de la gestión de los entes territoriales contribuir a alcanzar los resultados fijados en el mencionado Plan de Desarrollo. Los proyectos, programas y acciones contenidas en él están orientados a solucionar las necesidades insatisfechas de niños, jóvenes, adultos mayores, discapacitados, afrodescendientes en cuanto a salud, vivienda, cultura, educación, turismo, deporte y recreación, agua potable, saneamiento básico, convivencia y seguridad, gestión pública y comunitaria.

A continuación se relacionan los resultados esperados por la Nación para el año 2015:

SECTOR	RESULTADOS ESPERADOS
Vivienda	Incrementar la cobertura de subsidios de vivienda

Salud	Reducir las tasas de mortalidad (general, materna, neonatal, menores de año y menores de cinco años), y morbilidad de la población Promover la lactancia materna exclusiva (menor de 6 meses) Incrementar las coberturas de vacunación Disminuir la desnutrición crónica y global en menores de cinco años Incrementar la cobertura de atención en salud (control prenatal, control de crecimiento y desarrollo, salud sexual y reproductiva) Incrementar la cobertura de afiliación a la seguridad social
Cultura	Incrementar la cobertura para el acceso a la creación, producción y disfrute de las diversas manifestaciones culturales Promover la cultura en los establecimientos educativos (artes y demás expresiones) Incrementar la cobertura en la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial.
Turismo	Incrementar el número de turistas. Generar más empleo a partir del ecoturismo
Educación o	Lograr la universalización de la educación básica Incrementar la cobertura de educación media y superior Mejorar la calidad educativa Ampliar la cobertura en educación inicial Disminuir el analfabetismo Disminuir la deserción escolar en todos los niveles Disminuir la repetición Mejorar la eficiencia en la gestión del sector educativo

Deporte y Recreación	Fomentar la actividad física y utilización del tiempo libre de la población Incrementar la cobertura de servicios deportivos y recreativos Fomentar el deporte de alto logro y deporte para todos Promover la educación física en los establecimientos educativos
Movilidad y Espacio Público	Aumentar, mejorar y mantener la infraestructura de transporte en buen estado Reducir costos y tiempos de transporte Disminuir los índices de accidentalidad Alcanzar la integración territorial, regional y social Aumentar el acceso de áreas dotadas con servicios básicos
Agua potable y Saneamiento Básico	Incrementar la cobertura, calidad y continuidad del agua Incrementar la cobertura, calidad y continuidad del alcantarillado Incrementar la cobertura del servicio de aseo Aumentar los sistemas técnicos de disposición de residuos sólidos
Servicios públicos Domiciliarios	Incrementar la cobertura y calidad de los servicios públicos domiciliarios (energía y comunicaciones)
Medio Ambiente	Mejorar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales Aumentar el acceso de campesinos a la tierra Incrementar la producción y el ingreso Proteger las áreas de biodiversidad

Desarrollo Económico, Turístico y Rural	Incrementar el empleo y el ingreso Generar empleos a partir del aprovechamiento de los recursos naturales Incrementar la cobertura de organizaciones promovidas Incrementar la cobertura del servicio de asistencia técnica
Justicia Convivencia y Seguridad	Mejorar el acceso a los servicios de justicia local, comisarías de familia. Disminuir las cifras de violencia y de violación a los derechos humanos Aumentar la cobertura de atención integral a la población desplazada Aumentar la cobertura de atención integral a víctimas de la violencia Aumentar la cobertura de atención integral a víctimas de minas antipersona y otros artefactos explosivos Aumentar la cobertura de atención a la población desmovilizada Incrementar la proporción de ciudadanos que participan Incrementar la cobertura de apoyo a organizaciones comunitarias Incrementar la cobertura de capacitación Aumentar el conocimiento, monitoreo, análisis y evaluación de las amenazas. Mejorar la información sobre el riesgo y su divulgación Incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo Aumentar la capacidad de respuesta financiera, no solo ante la ocurrencia de un evento adverso, sino en acciones de prevención

	Incrementar los mecanismos participativos para el control social
Gestión pública	Aumentar la disponibilidad de equipamiento municipal y la capacidad tecnológica de la administración. Hacer más ágiles los trámites y servicios del gobierno local.

Tomado de: Conpes 91 de 2005 DNP - ESAP.

9.1.3 PROPUESTAS PARA AUMENTAR EL RECAUDO

Es evidente que el conocimiento e información que los contribuyentes del municipio tienen de las entidades responsables del control y recaudado de los impuestos es muy débil y en algunos casos estas entidades se desconocen, por tal razón se hace necesario que éstas se den a conocer así como las fechas en que realizan los recaudos y los descuentos que se presentan por el pago oportuno de algunos de ellos, esto hará que el contribuyente goce de mejor información y pueda gestionar el pago de impuestos de una manera oportuna y eficiente y ayuda a que los presupuestos municipales presenten el cumplimiento esperado.

Cuando de descuentos, rebajas y beneficios económicos se trata el contribuyente enfoca su atención hacia éstos, entonces es necesario hacerle saber los plazos, porcentajes de descuentos y/o beneficios que se tienen para quienes cumplan con sus obligaciones tributarias, esta es una de las estrategias mas significativas si se desea aumentar y agilizar el recaudo debido a que el contribuyente siempre espera pagar menos dinero para poder invertir en el giro normal de su empresa o negocio.

Por esto es necesario realizar un cambio en la imagen de la administración municipal en cuanto a transparencia en manejo de recurso, ya que se tiene como principal sospecha entre los contribuyentes que los recursos se desvían hacia actividades que favorecen al funcionario público y no a la comunidad en general,

para esto es sumamente necesario dar una rendición de cuentas al ciudadano de forma oportuna, clara e ilustrada ya que muchos de ellos no tienen conocimiento de la forma en que operan los presupuestos del municipio, por lo tanto, cuando se presentan las obras de interés social, se beneficia al ciudadano con subsidios económicos, se muestran los programas desarrollados en el sector para combatir la pobreza, el hambre y la situación precaria de muchas familias es mas relevante que dar especificación de unas cifras a las que muchos no le encuentran sentido ni lógica, de esta manera se hace palpable la inversión de los recursos ante el contribuyente y se le motiva para que asuma su responsabilidad social y tributaria.

En otras palabra cuando al ciudadano y contribuyente se le afecta emocionalmente suministrándole acciones y hechos, una perspectiva positiva y un grado de mejoramiento y desarrollo de la región en la que vive y trabaja es mas fácil transformarle el panorama negativo de evasión y destinación ilegal de los recursos que posee hacia un panorama de progreso y oportunidades laborales en el sector con lo que se espera que éste se anime a realizar sus pagos de impuestos y verse beneficiado como empresa y persona mediante el crecimiento y fortalecimiento del municipio y del mismo mercado.

Para dar cumplimiento al objetivo principal de aumentar el recaudo se hace necesario:

- ✓ Reorientar los procesos administrativos de tal forma que exista una sinergia entre las dependencias de la alcaldía y permita trabajar bajo lineamientos e información estándar.
- ✓ Optimizar y facilitar los procesos de apoyo para que el contribuyente conozca los impuestos a que está obligado y encuentre asesoría para su liquidación.

- ✓ Unificar los conceptos tributarios ya que las entidades que los emiten dejan hoyos a la hora de redactarlos lo cual le permite al contribuyente interpretarlos de la manera más conveniente para evadir sus responsabilidades tributarias.
- ✓ Dar seguimiento al comportamiento tributario y legal de cada pyme y contribuyente del municipio período tras período con el fin de determinar si su información contable está cambiando progresivamente y si de la misma manera lo hacen los impuestos que pagan.
- ✓ La administración municipal debe impedir que un grupo muy pequeño de funcionarios sea quien dirija los procesos de tributación y de control para evitar que se entorpezca la función de intervención y fiscalización, lo cual también permite calificar y controlar a los funcionarios públicos por su gestión y transparencia.
- ✓ Realizar seguimiento a trámites y casos que se presentan en el municipio, que necesiten mayor estudio para que no queden rezagados dando lugar al incumplimiento de las normas y al desacuerdo y desconfianza en los demás contribuyentes.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo al estudio realizado al comportamiento tributario de las pymes cerriteñas y a la administración y ejecución de los recursos recibidos por el municipio para proveer bienestar y beneficios sociales a la población puedo concluir que se presentan dos situaciones primordiales y decisorias que se deben contrarrestar para obtener el desarrollo económico y social del municipio de El Cerrito los cuales describo a continuación:

1. Los recursos que se están presupuestando y recibiendo son pocos para brindar un optimo desarrollo a la población ya que se logra observar que se están gastando más recursos de los que se reciben y por lo tanto, se hace necesario disponer de los recursos propios provenientes de los impuestos los cuales son gastados en su totalidad en los primeros cuatro meses del año 2009 esto causa que para los 8 meses restantes del año se presente una carencia de fondos y no se den las posibilidades de fortalecer y extender los beneficios a la comunidad en áreas como la salud, educación, medio ambiente, entre otras y de esta manera se presenta carencia económica para la administración municipal dando lugar a endeudamiento para costear los gastos que aún quedan pendientes en el periodo fiscal (1 año) y posteriormente se presentan las demandas a la administración por el incumplimiento de contratos y nulidad en la prestación de servicios que se deben ofrecer a la comunidad.

Además para algunas actividades o inversiones no se están proyectando ingresos como se ve reflejado en el aspecto de la vivienda lo cual genera que se gasten los recursos propios para dotar de viviendas a los ciudadanos de estratos más bajos y por ello se disminuyen los recursos que se deben destinar en otros aspectos creando una nueva necesidad sin disponibilidad de fondos para su cubrimiento.

2. Los impuestos que se recaudan en los cuatro (4) primeros meses de la vigencia 2009 corresponden a lo que la administración presupuestaba recibir hasta ese período notándose que para ese lapso de tiempo el nivel de tributación es representativo pero no el más óptimo ya que se observa que los impuestos de vigencias anteriores se reciben en porcentajes muy bajos lo cual afecta el funcionamiento y desempeño de la administración municipal puesto que éstos en su momento (año 2008) fueron invertidos y aun no son recibidos en su totalidad.

Lo que se puede determinar es que a pesar de que se obtienen recursos por pago de impuestos estos a su vez son insuficientes para cubrir totalmente las necesidades de la población cerriteña aun cuando se cuenta con los recursos no tributarios, es decir las transferencias, venta de activos, sistema general de participaciones y créditos financieros; esta situación se presenta porque los gastos e inversiones necesarios para que el municipio presente un desarrollo económico y social para sus ciudadanos son superiores a los ingresos que efectivamente se reciben y por esto es necesario que los contribuyentes paguen sus impuestos de manera oportuna y bajo el mismo objetivo la administración municipal gestione su recaudo y evalúe los presupuestos de gastos e ingresos antes de ser enviados al Conpes para su aprobación.

A pesar de que los recursos recibidos se están invirtiendo en beneficio de la población aun se encuentran algunos ciudadanos que no gozan de servicios médicos, servicios públicos y carecen de acceso a educación para sus hijos debido a que no existe una distribución equitativa de estos ya que hace falta actualizar las bases de datos para que personas de escasos recursos puedan beneficiarse de los servicios ofrecidos por el Estado como compromiso social.

Aunque el municipio subsidia una pequeña parte de los servicios públicos muchas personas no acceden con facilidad a ellos porque no tienen un trabajo estable que les permita correr con los gastos del hogar y es aquí donde se suma otro factor

por el que se tiene más dificultad a la hora de alcanzar el desarrollo económico y social del municipio.

Es claro en este momento que el municipio no presenta los peores niveles de tributación aun cuando hace falta recaudar algunas partidas, sino que los ingresos presupuestados son insuficientes para cubrir todas las necesidades de la comunidad.

Para concluir, los ciudadanos en calidad de contribuyentes y la administración municipal de forma conjunta son quienes deben unir sus esfuerzos para lograr el bienestar y el mejoramiento del municipio y de la calidad de vida que en éste se pueda disfrutar, será una causa perdida si cada una de las partes se enfocan en objetivos diferentes pues las actuaciones de uno beneficia o perjudica a al otro formándose un comportamiento inadecuado en el que solo se tiene en cuenta el dar para recibir sin la más mínima intención de ayudar a contribuir para encontrar el progreso integral en el sector.

11. BIBLIOGRAFIA

ALLINGHAM M.G.; SANDMO A. Income Tax Evasion: A theoretical Analysis. Journal of Public Economics. Vol.1. 1972.

BERGMAN Marcelo y NEVAREZ Armando. Tomado del Artículo: ¿Evadir o Pagar Impuestos? Una Aproximación a los Mecanismos Sociales del Cumplimiento. México. 2005

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/busquedadoc?t=incumplimiento+de+impuestos&db=1&td=TES&idi=0&fi=&ff=>)

CADAVID ARANGO, Luis Alberto. *Fundamentos de Derecho Comercial, Tributario y Contable*. Editorial McGraw-Hill. 2005.

CAMARGO HERNANDEZ, David Francisco. *Evasión fiscal: Un Problema por Resolver*. Ediciones Daфра. Bogotá. 2005.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Editorial Caasim. 1991.

CORTEZ TINOCO, Janeth., SANCHEZ BERRIO, Gloria Esperanza. Monografía: El Iva Evolución y Análisis de los Mecanismos Para Controlar la Evasión Fiscal. Universidad del Valle. Palmira. 1995.

DECRETO LEY 1333 de 1986

ESPINOZA, Jesús. La Evasión Fiscal.

http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/010926133228-3_2_.html

GIORGUETTI, Armando. La Evasión Fiscal y sus Efectos.

http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/010926133228-3_2_.html

GRUPO EDITORIAL NORMA. Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Norma S.A..Barcelona. 1992.

LEGIS EDITORES S.A.. Estatuto Tributario. Décima Quinta edición. 2008

LERMA GONZÁLEZ, Héctor Daniel. Metodología de la Investigación: Propuesta, Anteproyecto y Proyecto. Segunda Edición. Ecoe Ediciones. Bogotá. 2004.

LEY 14 de 1983

LEY 715 DE 2001

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ Pilar. Monografía: Decisiones de Comportamiento Irregular y Evasión Fiscal en la Empresa. Un Análisis Causal de los Factores Organizativos. Universidad de Málaga. 2007. En www.google.com

MENDEZ ÁLVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Tercera Edición. Editorial Nomos S.A.. Bogotá. 2003

Ordenanza No. 246 de 2008 por la Cual se Adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el Período 2008-2011

ROBERT Steiner y SOTO Carolina. Cinco Ensayos Sobre Tributación En Colombia. Cuadernos de Fedesarrollo. Tercer Mundo Editores. Bogotá. 1999

GUILIANI FONROUGE, Carlos M. Derecho Financiero. IV Edición. Vol. 1. Buenos Aires. 1987.

ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social.

SMITH, Adam. Investigación Sobre la Naturaleza y Causa de la Riqueza de las Naciones. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.

[http: //www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

<http://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones.php?id=23>

